

Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres en Yurécuaro, Michoacán.



imm

Instancia Municipal de la Mujer



Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres en Yurécuaro, Michoacán.

Programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad
y equidad entre mujeres y hombres.

(FODEIMM)

Instancia Municipal de las Mujeres
Lic. Talía de Jesús Murillo Pérez

Octubre 2012.

El *Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Yurécuaro*, fue elaborado por el H. Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre mujeres y hombres (FODEIMM).

H. Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán

Lic. Rigoberto López Serrato

Presidente Municipal.

Lic. Talía de Jesús Murrillo Pérez

Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres de Yurécuaro.

Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. María del Rocío García Gaytán

Presidenta.

Lic. Clara Edith Muñoz Márquez

Directora del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.

Coordinación

Lic. Talía de Jesús Murillo Pérez

Investigación y Elaboración

Estrategias de participación Social y Desarrollo con Equidad, A.C.

Colaboración

María de los Ángeles Galindo Gómez

María Teresa López Esquivel

Diseño de portada e interiores

D.G. Ricardo Muciño Mendoza

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal. Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas.



Índice

	Pág.
Resumen	5
Agradecimiento	6
Introducción	7
Marco Conceptual	9
Marco Jurídico	20
Objetivos Institucionales del Programa de Fortalecimiento para la Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM)	29
Diagnóstico Participativo: Brecha de Desigualdad de Género en Yurécuaro, Michoacán de Ocampo.	31
Índice de Desarrollo Humano (IDH), Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), Índice de Potenciación de Género (IPG), Índice y Grado de Marginación en Yurécuaro.	58
Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Yurécuaro.	61
Objetivo del Programa	62
Derecho a la Educación	65
Derecho a la salud, salud sexual y reproductiva	70
Derecho a vivir una vida libre de violencia	74
Derechos económicos	78
Derecho a la información y a la participación política	82
Derecho a un ambiente sano y el acceso, uso y disfrute de los recursos naturales de manera sustentable.	86
Indicadores y monitoreo	89
Conclusiones/recomendaciones	94
Bibliografía	96

Resumen

La descentralización otorga mayor poder y compromiso a los gobiernos municipales para el desarrollo de sus municipios, en sus decisiones está el bienestar de la población de forma sustentable o de la continuación del círculo vicioso de improvisación, estancamiento y pobreza de grupos vulnerables y de toda la sociedad.

El Programa Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres es una acción afirmativa para impulsar el adelanto de las mujeres desde el desarrollo local, es congruente con los acuerdos y compromisos que México como estado parte de la ONU, hizo ante la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); la Convención de Beijing +10, entre otras, y los objetivos del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Así también, el sustento del Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es el Desarrollo Humano Sustentable desde lo local.

El reconocer y aplicar los Derechos Humanos de las Mujeres: el derecho a la educación, a una vida productiva, a una vida saludable, a la sexualidad, a la participación política y a la información; el derecho a los recursos naturales y a un ambiente sano, a vivir sin violencia; permiten que las mujeres vivan en libertad, ejerzan su "derecha al acceso de los recursos" y a las oportunidades de desarrollo; vivir la vida que quieran vivir, libres de los roles y estereotipos del género que han limitado su capacidad para desarrollarse y desplegar su potencial.



Agradecimientos

El Gobierno Municipal de Yurécuaro y la Instancia Municipal de las Mujeres agradece al Instituto Nacional de las Mujeres por la aprobación del proyecto **“Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres en Yurécuaro, Michoacán de Ocampo”**.

El proceso de la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en el municipio no es posible si este no es detonado desde la negociación política que el Instituto Nacional de las Mujeres, órgano rector de la política nacional en materia de igualdad, realiza con las instituciones tomadoras de decisión de los tres niveles de gobierno.

Centrar el interés político por el adelanto de las mujeres, es abonar al desarrollo, puesto que de la mayoría pobre del país, las más pobres son las mujeres. La creación de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres (IMM), es una estrategia política, su objetivo es lograr la igualdad de acceso a los recursos y a las oportunidades para las mujeres.

Visibilizar que la construcción social de las relaciones de género han discriminado y excluido a las mujeres de los beneficios del desarrollo y del ejercicio de sus derechos como personas y ciudadanas, forma parte de las tareas de la IMM; gestionar para la Institucionalización y la transversalidad de la perspectiva de género en planes y programas de la administración municipal, requiere de sensibilización, de capacitación sobre perspectiva de género.

La institucionalización y la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, en la cultura organizacional, en planes y programas no puede ser posible sin la inyección de recursos de todo tipo: financieros, académicos, de orientación, humanos que el Instituto Nacional de las Mujeres proporciona a las Instancias Municipales de las Mujeres. En especial los recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM).



Introducción

El desarrollo local desde el género implica incorporar las necesidades e intereses de las mujeres a la visión de desarrollo, “transformar las relaciones entre mujeres y hombres, pero también entre las mujeres y entre los hombres, en todos los ámbitos de la vida personal y social, privada y pública, sea de índole económica, cultural, educativa, política, etcétera”.¹

El proceso de descentralización hace autónomos a los municipios, les da la oportunidad a los gobiernos municipales de decidir el municipio que quieren ser, cuentan con el desempeño autónomo de la personalidad jurídica, y de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal les confiere.

En este sentido la descentralización promueve la participación, transparencia, equidad, eficiencia, eficacia y desarrollo local;² el papel del gobierno municipal se revaloriza de un objeto pasivo de “prestador de servicios” a un sujeto activo de “gestor de cambios”. La gestión municipal es el motor innovador de cambios de “gestor de entornos” que centren sus actividades en el desarrollo y bienestar de las personas atendiendo los principios de: equidad, empoderamiento, integralidad, pluralidad, democracia, participación ciudadana y sustentabilidad de los recursos naturales y ambientales.

El ejercicio de descentralización y autonomía demanda de los ayuntamientos y administraciones municipales el compromiso de desplegar toda su capacidad de gestión para involucrar a las mujeres al desarrollo, implica hacer visible que las políticas “neutras” “han sido desiguales e inequitativas” (Guía Conceptual. 2009) en el acceso a las oportunidades de recursos para las mujeres. El “nacer mujer” o “nacer hombre” limita o privilegia el derecho al desarrollo; en las mujeres históricamente se han obstaculizado sus derechos al trabajo remunerado, a la capacitación, a la recreación, a la participación política y la toma de decisiones por señalar algunos.

1 Inmujeres. Desarrollo local con Igualdad de Género (volumen 1: Guía Conceptual). 2009. México. pp13.

2 Inmujeres. UNPD. Gimtrap. El municipio un reto para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. 2003. México. pp. 13.



Asimismo visibilizar la desigualdad de género en la construcción de las relaciones de mujeres y hombres no es un asunto que las formas tradicionales de hacer política pública quieran abordar. En la reproducción cultural de los roles y estereotipos de género la invisibilidad y exclusión de las mujeres persiste; en la construcción social de género es “natural” la función reproductiva y de cuidado de las mujeres. Las funciones económicas y políticas que las mujeres realizan no se reconocen, o son minimizadas socialmente. Las dobles y hasta triples jornadas de trabajo continúan para ellas, que son una pesada carga que limitan sus capacidades y son un obstáculo para su desarrollo. Sobre los hombros de las mujeres descansa la responsabilidad de la reproducción cultural, afianzada por estructura institucional androcéntrica, que marca el ser y deber ser de los géneros a partir de la diferencia biológica.

El Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es una herramienta estratégica que le permite al Ejecutivo Municipal cumplir con el compromiso de su Administración de impulsar el adelanto de las mujeres yurecuarenses para incidir en su bienestar y en la construcción de una sociedad que atienda las necesidades diferenciadas y equitativas, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Marco Conceptual

Desarrollo humano sustentable/Desarrollo local

El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

El Informe Brundtland "Nuestro futuro común" de 1987

El paradigma del Desarrollo Humano Sustentable centra el desarrollo en el bienestar de las personas, propone que la viabilidad económica, social, política, la justicia social y la sustentabilidad de los ecosistemas deben garantizar la sobrevivencia de las generaciones futuras.

Esto requiere de una nueva forma de ver el desarrollo, no en función de planes sectoriales, ni áreas exclusivas, sino con un enfoque integral de políticas sociales, ambientales y económicas, que garanticen un mejor bienestar humano y un equilibrio entre nuestro entorno ambiental, desarrollo tecnológico y socioeconómico.

En el desarrollo humano no pueden quedar rezagadas y excluidas las mujeres, representan el 52% de la población mundial, la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres y el acceso a los recursos en igualdad de oportunidad con los hombres son planteamientos que deben cumplirse al aspirar al desarrollo sustentable de humanas y humanos.

La Agenda Desde lo local está formada por 39 indicadores organizados en cuatro cuadrantes: "1.-Desarrollo institucional para un buen gobierno, 2.- Desarrollo económico sostenible, 3.- Desarrollo social incluyente, 4- Desarrollo ambiental y la incorporación del indicador de la promoción de la equidad de género, medido con el establecimiento de la Instancia Municipal de las Mujeres,...el reto es transversalizar la perspectiva de género en cada cuadrante".³

³ Inmujeres. Desarrollo local con Igualdad de Género, (volumen 1. Guía Conceptual). 2009. México. pp. 26



El reconocer los signos de discriminación y exclusión hacia las mujeres, en las formas de pensar, usos, costumbres, producto de la construcción social de las relaciones entre los géneros; es reconocer que la formación cultural androcéntrica puede cambiar. Las mujeres cada vez más, ingresan a las actividades productivas, remuneradas, incorporación que ha triplicado la jornada de trabajo: doméstica, laboral y comunitaria.

La igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación y desventaja de las mujeres sólo puede darse desde lo local; es decir desde el espacio geográfico, social y político del municipio. Desde la complejidad del municipio se construye las relaciones entre mujeres y hombres con una visión equidad, justicia social y de acceso a los recursos en igualdad de oportunidades, sin dejar de observar las necesidades especiales, prácticas y estratégicas de las mujeres para acercarse al desarrollo.

Las políticas públicas transformadoras son herramientas del desarrollo humano sustentable, *"entendido como la expansión de la libertad de las personas expresada en el conjunto de oportunidades para ser y actuar y como la posibilidad de elegir con autonomía, tiene que llegar a cada persona. Este concepto se relaciona con los ideales de libertad humana, porque ambos adquieren significado sólo cuando se proyectan y ejercen en el entorno personal, toda vez que influyen y determinan los deseos, aspiraciones, planes de vida y, por supuesto, las oportunidades que mujeres y hombres tienen para realizarlos".*⁴

El gobierno municipal comprometido con el desarrollo local, gestor de potencialidades, que se preocupa y ocupa de eliminar los mecanismos que reproducen y mantienen la desigualdad, tiene que identificar la condición y situación de la población su complejidad y diversidad (sexo, género, etnia, edad, discapacidad, etcétera).

EL ANÁLISIS CON ENFOQUE DE GÉNERO.

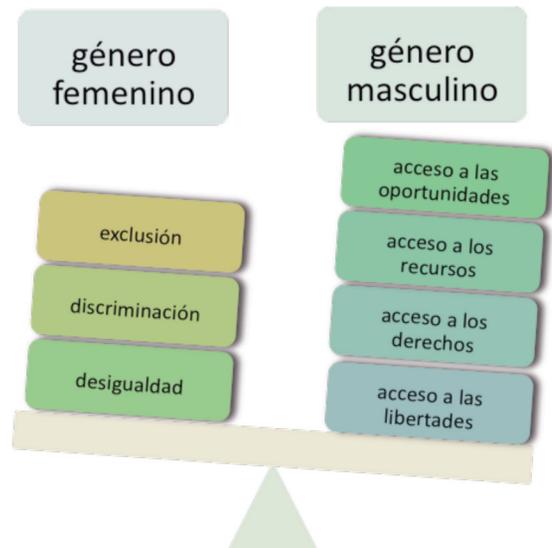
La categoría de análisis de género nace a partir del descubrimiento de Robert Stoller (Sex and Gender, 1968) sobre los trastornos de identidad, en sus pacientes; demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento

⁴ Inmujeres. Desarrollo local con Igualdad de Género (Guía conceptual). 2009. México.



femenino y masculino no es el sexo biológico, sino las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias atribuidos a las mujeres y a los hombres.⁵ Esta categoría ayuda a comprender que muchos de los comportamientos, actitudes y valores que se consideran “naturales” son atribuidos socialmente a partir del sexo, nacer mujer o nacer hombre, determina los roles y estereotipos de género y el lugar (posición) que se ocupa en el mundo.

A partir de la diferencia biológica: mujer/femenino, hombre/masculino se cimientan valores y atributos de lo considerado femenino/masculino; las mujeres históricamente han desempeñado el espacio privado, reproductivo (ámbito doméstico), y los hombres el espacio público productivo. En la construcción de las relaciones entre los sexos, se educa de manera distinta a niñas y niños, a las niñas se les prepara para depender y cuidar; a los hombres para proteger y proveer. Son las expectativas socialmente aceptadas de lo que “deben ser” (estereotipos) y “hacer” (roles) atribuidas en razón del sexo.



La diferencia biológica en sí misma no atribuye desigualdad, es cuando a esta se le asigna una valoración social diferencial jerárquica. El sistema de ideas dicotómico femenino/masculino, noche/día, emocional/racional, privado/público; valora de manera distinta a mujeres (femenino) y hombres (masculino).

La perspectiva de género devela las relaciones de subordinación y de poder entre mujeres y hombres, y explica cómo estas relaciones históricamente han obstaculizado el acceso al desarrollo de las mujeres y privilegiado el desarrollo de los hombres:

- Problematiza acerca de la brecha de desigualdad, analiza las razones y supuestos de la discriminación y exclusión de las mujeres o de los hombres en ciertas actividades y funciones sociales que ponen en desventaja sexual, social, económica, política y jurídica;

⁵ Lamas Marta. La perspectiva de Género. PDF.



- Analiza la construcción del poder patriarcal a partir de la diferencia biológica. Concepción que jerarquiza y otorga poder y privilegios a los hombres asignando roles y espacios de participación públicos, trabajo productivo, de toma de decisión y participación política; subordinando a espacios privados a las mujeres asignadas al trabajo reproductivo, de cuidado y atención.
- Estudia las formas en que las mujeres se incorporan al mercado de trabajo, a la política y la familia y profundiza los procesos de diferenciación sexual, tanto en el espacio público como privado.
- Problematisa sobre las formas en que las instituciones norman y reproducen las relaciones de género en los ámbitos de desarrollo: social (familia, matrimonio, la maternidad, paternidad) política (construcción de ciudadanía), la educación, trabajo remunerado (segregación ocupacional por sexo) y la propiedad.
- Indaga sobre la supuesta neutralidad de la visión masculina totalizadora que pone al centro al hombre como medida de todos los derechos (trabajador, ciudadano) y observar las formas que legitiman las jerarquías, diferencias y desigualdades entre los sexos.

El enfoque de género propone:

- Visibilizar las necesidades especiales, prácticas y estratégicas de las mujeres para el acceso a las oportunidades de desarrollo.
- “Dar una justa valoración a los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres y establecer la corresponsabilidad en el cuidado y atención de las hijas e hijos”.⁶
- Reflexionar que el aprendizaje cultural de roles y estereotipos y de las relaciones de poder que se establecen entre mujeres y hombres son modificables, hacia la construcción de relaciones equitativas y justas; eliminando la discriminación y exclusión que por razón del sexo, han vivido las mujeres.

⁶ Inmujeres. Glosario de Género. 2008. México. Segunda edición. pp.102.



- Establecer mecanismos intencionados, acciones afirmativas para favorecer el adelanto de las mujeres en el acceso a los recursos y al bienestar.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las instituciones cumplen funciones sociales, representan el conjunto de pautas, normas formales e informales que definen las percepciones sociales que tiene la gente acerca de sus necesidades.

Las instituciones como órdenes abstractos son independientes de las y los individuos que circulan en sus espacios. Son restrictivas porque marcan el deber ser y deber hacer de las relaciones sociales; de esta manera, estructuran las posibilidades de selección que tienen las y los individuos respecto a las vías que tienen para satisfacer sus intereses y necesidades (Douglas North).⁷

El género es elemento constitutivo de las relaciones sociales entre mujeres y hombres, en este sentido las instituciones marcan las pautas sociales y de poder que excluyen y discriminan a las mujeres.

La institucionalización de la PEG significa reorganizar y transformar la cultura y prácticas de las instituciones con base en el principio de igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres entran a formar parte de las pautas y normas de los organismos institucionales, a través de políticas públicas.

El propósito es lograr que las mujeres y los hombres compartan de manera equitativa el poder y la responsabilidad de la toma de decisiones; (desde la pareja, familia, espacio doméstico/privado, hasta la organización política o espacio público).

TRANSVERSALIDAD DEL GÉNERO.

Es la estrategia que permitirá garantizar incorporar el enfoque de la igualdad de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

⁷ García Prince Evangelina. Hacia la Institucionalización del Enfoque de Género en las políticas públicas. Fundación Friedrich Ebert S. Caracas. 2003. pp. 16. PDF.



IGUALDAD DE GÉNERO.

La igualdad de género plantea que mujeres y hombres son seres humanos equivalentes y son libres para desarrollar sus habilidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones que les imponen los roles y estereotipos de género, sin los prejuicios que marcan la diferenciación jerárquica y de poder.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Toda persona tiene derecho sin importar religión, raza, credo, género, preferencia sexual, edad, etnia la misma oportunidad de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas.

POLÍTICAS PÚBLICAS.

Como ya se ha señalado "las asignaciones de género no son casuales son estructuradas social, económica y políticamente". Que se estructuran en modelos de desarrollo (Marcela Lagarde), modelos que se han elaborado a partir de la división sexual del trabajo, en los cuáles se ha invisibilizado a las mujeres; el embarazo, el parto y la lactancia son roles a partir del hecho biológico de ser mujeres; esta diferencia sexual se ha llevado al ámbito de la división social del trabajo, en ella se cultiva como "natural" que las mujeres reproduzcan la crianza,

el cuidado y atención de la familia; y los hombres "por naturaleza", son "proveedores" sean beneficiados y tengan acceso a las oportunidades de desarrollo. De esta manera los modelos económicos y las políticas que se instrumentan a partir de esta concepción invisibilizan o no benefician directamente a las mujeres; como ejemplo las políticas de educación cuando se señala del número de matriculados, sin hacer la distinción de matrícula desagregada por sexo.

Las políticas públicas "negativas" y "neutras" ahondan la brecha de desigualdad



entre mujeres y hombres, en el acceso y bienestar así como en el acceso a la toma de decisiones y a la participación política de las mujeres, las políticas negativas buscan cubrir metas son generales y no establecen particularidades, las neutras consideran irrelevante el género para las metas de desarrollo.

Las políticas públicas sensibles y positivas al género contribuyen a solucionar las necesidades especiales y prácticas de las mujeres, como por ejemplo atención materno- infantil, salud sexual y reproductiva; contar con guarderías para las y los hijos menores de edad. Consideran al género relevante para las metas de desarrollo. Las políticas transformadoras de género, consideran al género fundamental para lograr esas metas de desarrollo hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promueven la eliminación de toda forma de discriminación y exclusión de las mujeres y colocan a mujeres y hombres en equivalencia para compartir el acceso a los recursos, al bienestar, en la toma de decisiones, la participación política y el poder.

EL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO LOCAL.

El municipio es la unidad geopolítica social y económica de la cual parten los procesos del desarrollo local. En la casa de gobierno municipal, en las y los servidores públicos de la Administración Municipal se depositan los deseos y las necesidades de las y los pobladores. Con la descentralización la Ley, asigna funciones, competencias, retos y recursos a la Administración municipal para que fomente el desarrollo de la población y de sus comunidades.

Son tres los engranes implícitos en la dinámica municipal: La gestión, la participación y la organización; la gestión es el eje rector que se encarga de vigilar el desempeño eficaz del gobierno municipal, el cual comprende las acciones encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, que respondan a las necesidades y demandas de trabajo, educación, salud, infraestructura, seguridad pública, producción, defensa de los derechos humanos, entre otras temáticas que se viven en el municipio.

La descentralización promueve la participación ciudadana, estrategia democratizadora que revitaliza y fortalece las decisiones económicas y políticas del municipio, acerca al ayuntamiento y gobierno con las necesidades de mujeres y hombres, promueve el diálogo y la negociación entre ciudadanía y gobierno;



que conlleva ha un ejercicio, eficaz, eficiente con equidad y transparencia. “ningún gobierno local puede aducir que no es competente cuando existe una problemática grave en temas como el empleo o seguridad ciudadana”.⁸

El desarrollo del municipio depende en gran parte de la visión y compromiso de la administración pública municipal con las necesidades de la población.

La Ley le otorga mayores atribuciones y compromisos al ayuntamiento, fundamenta la autonomía del municipio pero también la obligación de la planeación para procurar el desarrollo y bienestar de las y los pobladores.

Sin perder de vista o para no perder la identificación de las personas con su casa de gobierno, la gestión del gobierno municipal debe encaminarse a ser detonadora de cambios institucionales que generen resultados, responda a las necesidades económicas, sociales, políticas y ambientales de la población. Luego entonces son fundamentales la organización de todos los recursos humanos y materiales de gobierno, la participación de la ciudadanía en la construcción de una sociedad incluyente, crítica, propositiva y un gobierno innovador preocupado por el desarrollo sustentable la justicia y la equidad.

En este sentido incorporar la perspectiva de género es tomar en cuenta que el municipio se compone de mujeres y hombres que tienen una posición y condición distinta para acceder a los recursos y al bienestar. Es reconocer las diferencias de las mujeres con relación a los hombres, los roles y estereotipos asignados por cultura que contribuyen a la violencia, exclusión y discriminación de las mujeres para desarrollarse y para el ejercicio de sus derechos.

PLANEACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La planeación con enfoque de género analiza las relaciones de género, para identificar las necesidades específicas de mujeres y hombres, y construir las condiciones para la igualdad entre mujeres y hombres.⁹ “Exige acuerdo y negociación política puesto que se plantea la redistribución de recursos y de poder. Propicia conflictos, dada la redistribución de recursos y de poder que supone la supresión de privilegios”.¹⁰

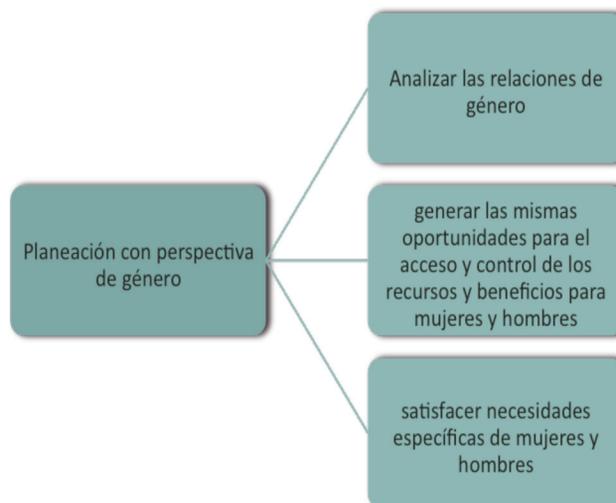
⁸ Inmujeres y GIMTRAP, El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, 2003, México, D.F. pp. 12-14.

⁹ Inmujeres. Glosario de Género. 2008. México. pp. 103

¹⁰ Inmujeres. Desarrollo local con Igualdad de Género. 2009. México. pp. 47.



En el proceso de la planeación con perspectiva de género se observan dos niveles: el primer nivel, son los aportes teóricos y metodológicos, sobre la construcción de las relaciones de género y los marcos normativos para la igualdad. Cambios en las formas organizacionales de las instituciones, reformas e incorporación de la igualdad sustantiva en marcos normativos, ordenamientos, circulares y reglamentos de los gobiernos locales. Acciones específicas transversales en planes y programas para el adelanto de las mujeres. Participación y organización de las y los involucrados sobre todo de grupos vulnerables. Cambios culturales en la cotidianidad de las personas en los cuales se elimine el lenguaje sexista y costumbres estereotipadas que fomentan la violencia y la discriminación hacia las mujeres y la diversidad.



El segundo nivel son los ámbitos de interacción: el reproductivo, son las actividades de atención y cuidado, que se relacionan con la reproducción diaria de la existencia. Productivo, actividades con las cuáles se registra ingresos económicos. Comunitario, actividades colectivas para el bienestar de la localidad. Político la forma de organizarse para tomar decisiones, concernientes al municipio, incluye la participación de los partidos representados por las y los integrantes de cabildo. Cultural, la cotidianidad de las relaciones sociales entre mujeres y hombres, la ideología sobre roles y estereotipos de género en la educación, la familia, la religión los medios de comunicación, etcétera.

La planeación con perspectiva de género demanda la voluntad política y la participación activa de servidoras y servidores públicos, de las mujeres y hombres del municipio para impulsar el adelanto de las mujeres.

En este sentido la información de los indicadores de desarrollo articulados con el análisis de género, permite ver la brecha de género. El análisis de género descubre las necesidades diferenciadas y realidades de mujeres y hombres, "las causas y consecuencias de los roles y las relaciones sociales entre mujeres y hombres, ...permite tomar decisiones para realizar un ejercicio de planeación".¹¹

11 Inmujeres. Desarrollo local con Igualdad de Género. 2009. México. pp. 46.



ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH), ÍNDICE RELATIVO AL GÉNERO (IDG), ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO (IPG).

Para medir el impacto de las políticas públicas y de las acciones de los gobiernos que los acerque al modelo del desarrollo humano sustentable, se cuenta con el parámetro del Índice de Desarrollo Humano (IDH) que mide las variables de esperanza de vida, tasa de alfabetismo, tasa de matriculación escolar y Producto Interno Bruto (PIB) *per cápita*, las cuales miden el acceso a una larga vida, la educación y al bienestar económico de las personas, pero no mide la desigualdad entre mujeres y hombres.¹²

El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) fue propuesto en 1995 por el PNUD, para incorporar la perspectiva de género en el IDH, pero diferenciados por sexo. Este indicador señala la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y afecta negativamente al Índice de Desarrollo Humano (IDH).

La herramienta propuesta por el PNUD para medir la variable de participación política y económica, de acceso al poder y la autonomía en las decisiones es el Índice de Potenciación de Género (IPG).¹³

Estos tres indicadores muestran las desiguales condiciones para el acceso a los derechos, responsabilidades y oportunidades de desarrollo de las mujeres con respecto a los hombres.

Para incorporar políticas públicas con perspectiva de género que abatan la inequidad es necesario observar estos indicadores.

La forma de acercarse al desarrollo de la humanidad desde la sustentabilidad con perspectiva de género inicia desde lo local. Es contar con información estadística desagregada por sexo, al detalle, que proporcione información sobre el estado y situación de mujeres y hombres en el contexto del municipio. Así como también con información cualitativa a través de un diagnóstico



¹² Instituto Nacional de las Mujeres. Guía conceptual. pp 19.

¹³ Ídem. pp 20.



participativo que hable de las relaciones de género y de cómo se produce y reproduce la brecha de desigualdad, de símbolos y valores que discriminan a las mujeres.

MARCO LÓGICO.

La herramienta del marco lógico ayuda en las etapas de diseño de proyectos, monitoreo, ejecución y evaluación. A partir del análisis de género se identifican las y los actores involucrados directos e indirectos, al formular el árbol de problemas, las causas y los efectos se llega a la raíz de éstos, se ven las alternativas elaboración del árbol de objetivos, obtención del diseño de las actividades, áreas responsables y de coordinación. Se formulan los indicadores procesos de monitoreo y evaluación.

METODOLOGÍA.

La metodología participativa es el planteamiento constructivista de que las personas poseen conocimientos previos, estructurado de su experiencia de vida, académica, contexto sociocultural; que se entretengan con los nuevos conocimientos sistematizados sobre la perspectiva de género, de manera activa en la participación vivencial del taller; durante el proceso del taller la reflexión y el análisis del género permite a las y los participantes utilizar sus experiencias para contextualizar e incorporar de manera propositiva y reflexionada los nuevos enfoques para deconstruir, explicar su realidad y modificar, construir nuevos significados a partir de develar el género, identificando las diferencias construidas que desvalorizan al género femenino y privilegian al género masculino. La metodología participativa observa tres niveles de conocimiento: el conocimiento previo, el contexto cultural y los nuevos conocimientos.

En los procesos de facilitación el aprendizaje es esencialmente activo, las y los participantes al abstraer y reinterpretar la realidad, inician un proceso de transformación interna que se reflejará en la interacción de las relaciones personales, familiares y comunitarias.



MARCO JURÍDICO

La elaboración de este programa se sustenta en el marco normativo internacional, nacional y estatal sobre de los Derechos Humanos de las Mujeres, así como lo referente a las atribuciones de los municipios en la Ley Orgánica Municipal de Michoacán.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL.

1979.- CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (CEDAW).

Reafirma los derechos humanos fundamentales, señala la igualdad de derechos de hombres y mujeres y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional con equidad y justicia social promotor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Las mujeres tienen derecho al trabajo e igual salario, prestaciones y capacitación. Eliminar la discriminación en la esfera del empleo, a fin de que las mujeres gocen de los mismos derechos y oportunidades para elegir profesión y empleo, para permanecer en él y gozar de todas las prestaciones de ley, así como garantizar la misma remuneración por el trabajo de igual valor.

Instituye la obligación de los Estados Parte para tomar todas las esferas: política, económica, social y cultural; así como las medidas de carácter legislativo para garantizar el disfrute y goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

1994.- CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ, BRASIL.

Esta convención define la violencia contra las mujeres y establece las bases jurídicas para desarrollar legislación al respecto.



1995.- BEIJING: CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y PLATAFORMA DE ACCIÓN, BEIJING +5, BEIJING +10:

Se instituye la equidad de género como un enfoque de todas las políticas de desarrollo y la transversalidad de la perspectiva de género como un eje orientador para la transformación de las estructuras sexistas y discriminatorias y para alcanzar un desarrollo humano con equidad. Convoca a adoptar medidas contra la violencia doméstica y sexual. En las conferencias posteriores marca las acciones para la incorporación de la perspectiva de género en el acceso a los recursos de educación, salud, trabajo, créditos, metodologías y los diagnósticos desagregados por sexo.

2000.- OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM).

- 3.- Promover la igualdad de género y otorgarle poderes a las mujeres
- 4.- Reducir la mortalidad materno-infantil
- 5.- Mejorar la salud materna
- 7.- Asegurar la sustentabilidad del medio ambiente.

LA ESTRATEGIA DE GÉNERO DEL PNUD CONSIDERA TRES PRINCIPIOS BÁSICOS:

- a) Derechos humanos de las mujeres.
- b) Igualdad de oportunidades en la participación de las actividades económicas y productivas.
- c) Igualdad de oportunidades en la toma de decisiones políticas.

MARCO NORMATIVO NACIONAL.

México como Estado Parte de la ONU, ha firmado la adhesión a los Convenios y Acuerdos internacionales que lo obligan a realizar medidas para el adelanto y potenciación de la mujeres en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). Es así que en las prioridades de desarrollo de la agenda nacional, se plantea erradicar la discriminación por motivos de género, etnia, raza, credo, posición y condición social; eliminar la violencia hacia las mujeres, garantizar la



igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres logren su desarrollo y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo.1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse,

Artículo. 4.- “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

2001. DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

En la Ley de creación se establece que su objeto es: “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”.

2003. LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN.

“El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona... así como promover la igualdad de oportunidades y de trato”.

Determina las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las personas, como mecanismos, informativos, de capacitación atendiendo las necesidades específicas. Asesoramiento sobre salud sexual y reproductiva, establece la igualdad y la no discriminación en el acceso a la educación, entre otros.

2006.- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Cuyo objeto es “...regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres... y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.”



Art. 16: corresponde a los municipios: fracciones (I –V): Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvar en la consolidación del programa en la materia de igualdad, proponer presupuesto al ejecutivo estatal para la ejecución del programa, diseñar y aplicar campañas de concientización para la igualdad, fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

2007. LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Manda “prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en coordinación con las entidades federativas y los municipios”.

2007-2012. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Establece 5 ejes rectores, el eje 3: Igualdad de Oportunidades: Ubica el desarrollo humano y el bienestar de las personas como el centro de acción del Gobierno Federal en materia de igualdad de oportunidades, establece “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de Oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”.

2007. ACUERDO NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Ser partícipes de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres, como eje rector del PND, y estrechar los vínculos con los planes estatales y municipales de desarrollo.

Considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los planes, programas, proyectos y acciones que se realicen en sus ámbitos de competencia.

Promover la creación de los mecanismos institucionales necesarios para la atención de los temas de género en el ámbito de sus competencias.

Implantar un programa de institucionalización de la perspectiva de género, que establezca metas específicas y cuantificables en el corto, mediano y largo plazos, y presentar un informe anual de los resultados obtenidos.



2008-2012.-PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PROIGUALDAD).

En sus 7 objetivos estratégicos establece generar una cultura institucional de igualdad donde impere el respeto entre iguales, transversalizar la perspectiva de género en todas las acciones: legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales que implementen en el país; incorporar esta categoría desde el diagnóstico, formulación y planeación que garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres. La estrategia 4 manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad.

MARCO NORMATIVO ESTATAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN O.

“Artículo 1.- En el estado de Michoacán de Ocampo todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los demás derechos establecidos en esta Constitución y en las leyes que de ambas emanen. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MICHOACÁN OCAMPO.

“Artículo 1º. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general y obligatoria para todo el estado y tiene por objeto establecer los lineamientos generales de las bases de coordinación entre los diferentes órdenes de Gobierno para promover, impulsar y fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres tanto en el ámbito público como en el privado”.

“Artículo 5º. Los principios rectores de la presente Ley son: La igualdad, la perspectiva de género, la no discriminación, la equidad y todos aquellos reconocidos constitucionalmente y en los tratados internacionales”.



“Artículo 6°. El reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, tiene como finalidad eliminar toda forma de desigualdad en cualquiera de los ámbitos de la vida, siendo por cuestión de sexo, ...”

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

“Artículo 1°. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia, general y obligatoria en todo el estado de Michoacán de Ocampo y tiene por objeto establecer la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de cualquier edad, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar”.

Artículo 2°. Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y de las políticas son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación; y,
- IV. La libertad de las mujeres.

LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 1°. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, tienen por objeto regular los derechos de las madres jefas de familia en el Estado, así como políticas públicas y programas que garanticen un apoyo económico mensual para alimentos, y demás beneficios, necesarios para mejorar su calidad de vida y la de sus menores hijos.

Artículo 6°. Las madres jefas de familia tienen derecho de acceder a:

- I. Junto con sus menores hijos, atención médica y psicológica gratuita,



medicinas y hospitalización de calidad cuando no sean derechohabientes de ninguna institución de seguridad social;

II. Programas de alfabetización y educación básica, de conformidad con los programas que al efecto se establezcan;

III. Becas educativas, de conformidad con las disposiciones aplicables, que les permiten iniciar o continuar con sus estudios de nivel básico, medio superior, superior o técnico;

IV. Programas de capacitación para el trabajo para obtener un ingreso propio;

V. Programas de apoyo a proyectos productivos, conforme a las disposiciones legales aplicables;

VI. Créditos;

VII. Apoyos de asistencia social;

VIII. Recibir asesoría jurídica gratuita y la asistencia necesaria para gestionar los apoyos que se deriven de los programas que se establezcan en su beneficio;

IX. Beneficios de apoyo económico mensual a que se refiere esta Ley, el cual destinará a los alimentos;

X. No ser discriminadas por su condición.

XI. Trato digno al solicitar los apoyos y programas enfocados a ellas; y,

XII. Demás que señale la Ley.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2008-2012.

Objetivo:

Disminuir la discriminación de la mujer tanto en su vida pública y privada creando, institucional y legalmente, espacios para una mayor participación social, económica y productiva.



Líneas de Acción:

- // Sensibilizar, capacitar y profesionalizar el enfoque de género a funcionarios de la Administración Pública estatal y municipal.
- // Otorgar créditos y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos presentados por mujeres.
- // Capacitar y asesorar a grupos de mujeres para su incorporación al mercado laboral y para la elaboración de proyectos productivos.
- // Reforzar el papel de la mujer en la sociedad a través del impulso de medidas para lograr la igualdad de género, evitando toda forma de discriminación y garantizando la protección de sus derechos.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 42. La Comisión de la Mujer, de la Juventud y del Deporte tendrá las siguientes funciones:

I. Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de género;

II. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación;

III. Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.¹⁴

El Plan Desarrollo Municipal señala los valores bajo los cuales diseña su plan de gobierno: la libertad, democracia, paz, convivencia social, corresponsabilidad, equidad de género, el respeto al medio ambiente, la solidaridad e igualdad.

¹⁴ Plan de Desarrollo Municipal, 2012-2015. Lic. Rigoberto López Serrato. Presidente Constitucional de Yurécuaro, Michoacán.



En el apartado de los Objetivos Estratégicos se tiene contemplado el impulso a la participación ciudadana organizada, fomentar la cultura política, el fomento al desarrollo económico, brindar mejores oportunidades de desarrollo para las mujeres con el enfoque de género, impulso a las madres solteras, atención a grupos vulnerables como las y los ancianos, acciones para el desarrollo de la juventud; una educación eficaz, incluyente y propositiva; coordinación con el Sector Salud para el fomento de la cultura de prevención, la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente; fomento y valorización de la cultura y deporte; brindar los servicios de infraestructura en servicios a las comunidades que aún carecen de éstas, así como mejoramiento de los caminos de acceso a las localidades con dos intenciones, primero, que favorezcan el flujo de distribución económico y, segundo, el desarrollo social; entre otros temas importantes que desarrolla el Plan de Desarrollo en cada uno de sus apartados.

En los puntos 13 y 14 de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal y en el apartado IV. Desarrollo Social Responsable, favorecen al adelanto de los grupos en situación de vulnerabilidad, como a las mujeres, personas de la tercera edad, discapacidad y a las y los menores de edad.



Objetivos Institucionales Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM)

OBJETIVO GENERAL.¹⁵

- /// Favorecer las capacidades de las IMM y de los gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres, que afiancen el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo local.

ESPECÍFICOS.

- /// Reforzar el desarrollo de capacidades teóricas y metodológicas de funcionarias y funcionarios públicos municipales, para formular y gestionar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, orientado a la transversalidad y la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales.
- /// Promover la adopción de una cultura de igualdad y de respeto a los derechos humanos de las mujeres dentro de la administración pública municipal a través del diseño e implementación de programas de cultura institucional municipales.
- /// Implementar modelos de intervención participativos, interinstitucionales e intersectoriales que den respuesta a problemas, necesidades e intereses estratégicos de las mujeres identificados como prioritarios para cerrar las brechas de género.

¹⁵ Tomado Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) para el ejercicio fiscal 2012. 29 de diciembre 2011. PDF.



ACTIVIDAD 7: “Capacitación y elaboración participativa del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” (Cédula 7).

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

- Fortalecer las capacidades del gobierno municipal para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o de programas sectoriales municipales con PEG, que garanticen la eliminación de las brechas de desigualdad de género en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad de Género.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA ACTIVIDAD:

“Las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen, coordinadamente, las estrategias y acciones específicas a seguir en el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en los programas sectoriales del municipio; con propuestas viables, medibles y evaluables para superar las brechas de desigualdad de género que fortalezcan el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

PRODUCTOS COMPROMETIDOS DE LA ACTIVIDAD:

- Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP
- Evidencias de la ejecución de la actividad
- Documento del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o documentos comparativos de programas sectoriales municipales con PEG presentados ante las autoridades
- Plan de seguimiento de la IMM
- Documento de sistematización y evaluación del proceso.

Producto: Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yurécuaro, Michoacán”.¹⁶

¹⁶ Tomado Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) para el ejercicio fiscal 2012. 29 de diciembre 2011. PDF.



Diagnóstico participativo: Brecha de Desigualdad de Género en Yurécuaro

ASPECTOS FISIGRÁFICOS.¹⁷

UBICACIÓN GEOGRÁFICA, CLIMA Y PRODUCCIÓN PRIMARIA.

Se encuentra en las coordenadas entre los paralelos 20°13' y 20°22' de latitud norte; los meridianos 102°06' y 102°20' de longitud oeste; colinda al norte con el municipio de Tanhuato, el estado de Jalisco y el municipio de La Piedad. La superficie territorial total del municipio es de 173.88 kilómetros cuadrados, cuenta con 23 localidades.



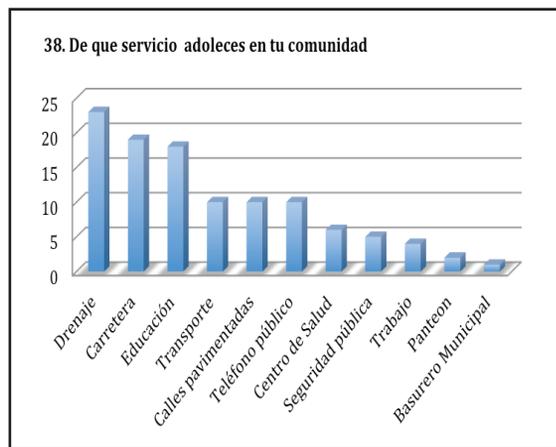
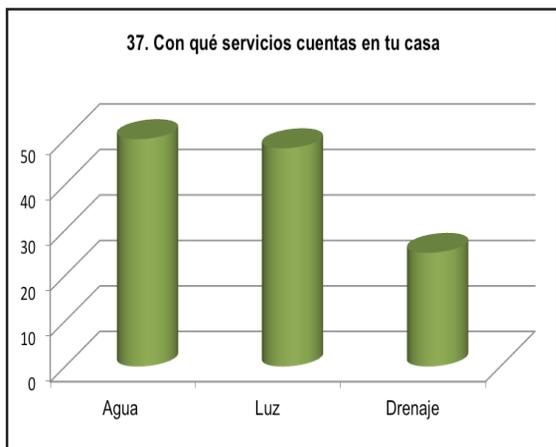
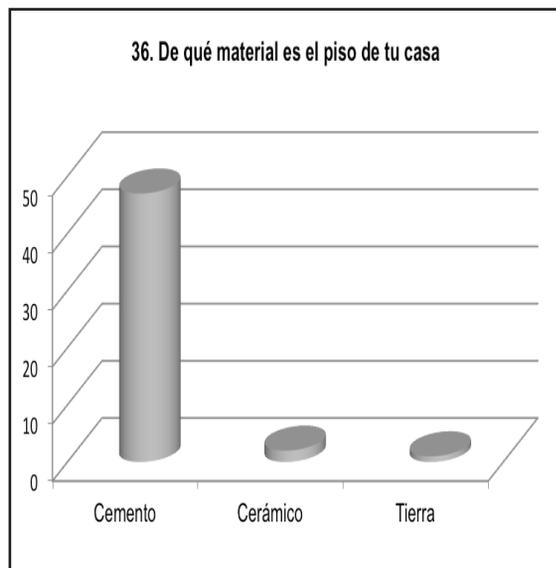
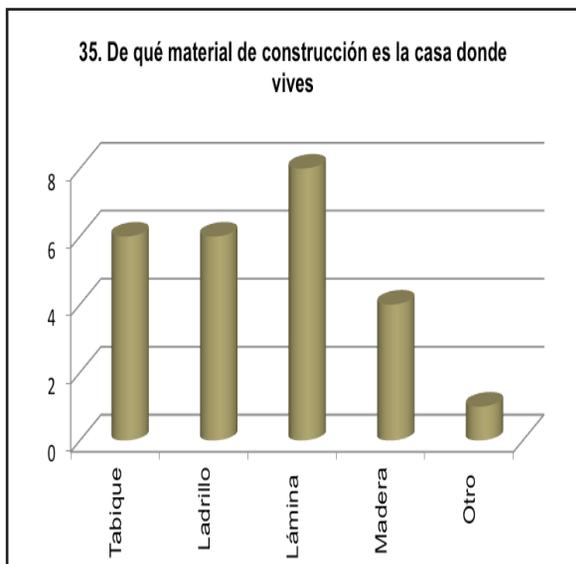
Fisiografía Provincia eje Neovolcánico (100%); a 1523 msnm. El clima oscila entre 16 – 38°C es semicálido subhúmedo, su hidrografía esta compuesta por la región Lerma-Santiago, Cuenca R. Lerma-Chapala, Subcuenca R. Ángulo-R. Briseña. El uso de suelo y vegetación, la agricultura ocupa el 56.29%, la zona urbana un 5.57%, la selva el 35.28%, los bosque el 1.26% y pastizal el 1.06%. El uso potencial de la tierra se enfoca al sector primario –agricultura y ganadería-, sector que ocupa la mayor parte de la población rural del Municipio de Yurécuaro; siendo los principales productos de siembra: jitomate, tomatillo, lenteja, frijol, garbanzo, calabacita, chile, trigo, cebada, maíz y fresa. La ganadería se destaca en la cría de bovino, ovino, porcino, caprino, aves y cultivo de colmenas. La porcicultura en su mayoría se ubica en el área rural que es donde se explota. La industria se desarrolla principalmente en la fabricación de artículos religiosos, muebles, ropa infantil y una empacadora de hortalizas.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

El acceso a Yurécuaro puede ser por varias vías, lo comunican las carreteras federales en los Kilómetros 15, 35 y 110, que conducen a Jalisco, Morelia, Guanajuato y hacia la Ciudad de México. Los caminos de acceso al municipio y en el municipio son pavimentados. Cuenta con los servicios postal, telefónico,

¹⁷ http://www.municipiosmich.gob.mx/main.jsp?id_supermodulos=1. Consultados 3 de octubre 2012.

telefonía celular, telégrafos, internet, bancario. Cuenta con unidades deportivas, canchas de basquetbol y futbol; algunas actividades recreativas y culturales. Mercado, tianguis, súper tienda comercial, y pequeño comercio.



Datos del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI)¹⁸ señalan que la cobertura en agua potable es del 98%, drenaje 97%, los usuarios de energía eléctrica son 10,433 (año 2009). La Administración Municipal señala una electrificación 95%, pavimentación 80%, alumbrado público 85%, recolección de basura 80%;

¹⁸ www.inegi.gob.mx



cloración del agua 100%, se cuenta con rastro y panteón; viviendas particulares habitadas 8638, 430 con piso de tierra. Existen 23 localidades, 18 cuentan con servicio de agua potable y 15 con servicio de drenaje.¹⁹

SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE.

El drenaje de Yurécuaro va a parar al río Lerma y al Lago de Chapala; las fuentes de agua contienen basura, químicos de los pesticidas y de fertilizantes, desechos de animales de granja.

El agua para los hogares se extrae de pozos profundos. El suelo está contaminado por basura, químicos de pesticidas; el agua es utilizada para regar los campos y eso crea temor en las personas por el acotamiento de los mantos freáticos como ya le sucedió a la localidad de Mirandillas. Tanto mujeres y hombres contaminan el suelo por los procesos de fertilización del suelo y el agua de riego.

El aire está contaminado por los automóviles que circulan en Yurécuaro; por los químicos de las parcelas que se esparcen en el aire con avionetas y por la quema de plásticos (llantas) para que no se hilen las parcelas.

El municipio no cuenta con un programa de separación y disposición de residuos.

El municipio y los clubs rotarios han realizado campañas para el cuidado del agua sin muchos resultados positivos. Una medida preventiva para el cuidado del agua es cerrar la tubería general del agua por las noches.

Se ha acabado la vegetación a partir de extender las tierras de cultivo con hortalizas y el uso intensivo de químicos. En el 2009²⁰ se contó con una superficie sembrada de 7,229 hectáreas y se cosecharon 5,154 hectáreas (INEGI, 2010). En temporada de lluvia se siembra maíz criollo, jitomate, sorgo, trigo en grano, chile verde, tomate verde, hortalizas, además se obtuvo una producción de leche de bovino de 3847 litros.

¹⁹ Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 Diagnóstico.

²⁰ Fuente: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>, septiembre 2012.



DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

POBLACIÓN				
	Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	13,933	15,490	2,074,589	2,248,928
Hombres	12,758	14,505	1,911,078	2,102,109

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

POBLACIÓN, ÍNDICE DE FEMINEIDAD.

El Censo de Población y Vivienda 2010²¹ señala una población para Yurécuaro de 29,995, de esta cifra 15,490 son mujeres y 14,505 son hombres. El Índice de Femeidad es de 107 mujeres por cada 100 hombres.

En la tabla siguiente se observa un des-aceleramiento en el Índice de Femeidad entre los años 2000 y 2010, esto puede deberse a diferentes factores: migración femenina, envejecimiento poblacional. El Índice de Masculinidad es de 93.6 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo continúa el predominio del grupo de mujeres que representan el 51.64% de la población y los hombres el 48.35%.

Índice de Femeidad			
Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
2000	2010	2000	2010
109	107	109	107

Número de mujeres por cada 100 hombres
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

21 www.inegi.gob.mx



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Tabla 2				
Distribución de la población por tamaño de localidad				
Yurécuaro			Michoacán de Ocampo	
Años	2000	2010	2000	2010
Mujeres				
Urbana	76.0	79.6	65.6	68.9
Rural	24.0	20.4	34.4	31.1
Hombres				
Urbana	76.1	79.4	65.2	68.4
Rural	23.9	20.6	34.8	31.6

Rural: Localidades menores de 2500 habitantes. Urbana: Localidades mayores a 2500 habitantes. Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Por el número de pobladores (INEGI) Yurécuaro es municipio urbano, no obstante ocupa un lugar importante el sector primario, agropecuario. En la siguiente tabla (2) se muestra el comportamiento y distribución porcentual de la población, comparativo del año 2000 al 2010, en la zona urbana y rural desagregada por sexo.

Como se infiere, el crecimiento de los asentamientos humanos en las zonas urbanas presiona las áreas limítrofes de la tierra de cultivo; así como el cambio de actividad económica, el perfil de la economía es hacia el sector terciario de los servicios, que no alcanza a cubrir la demanda de trabajo de mujeres y hombres en edad productiva, así como de las y los jóvenes profesionistas que ingresan al mercado laboral sin expectativas de encontrar una oportunidad de empleo de acuerdo al perfil de egreso profesional.

El 26.5% de la población está conformada por personas de 15 a 29 años de edad y el 10.1% de la población de 60 años o más; lo que indica que alrededor del 70% de la población es económicamente activa, además de ser población joven.



Se infiere que las mujeres representan la mayor parte en todos los rangos de edad, significativamente en edades productivas y reproductivas; esta población requiere del acceso a los recursos económicos, productivos, educativos y de acceso a la salud con calidad.

Porcentaje de Población de 15 a 29 años por sexo, Porcentaje de población de 60 años o mas por sexo. Año 2010		
	Yurécuaro	Michoacán de Ocampo.
Población de 15 a 29 años, 2010	26.5	27.2
De 15 a 29 años hombres, 2010	26.3	26.9
De 15 a 29 años mujeres, 2010	26.7	27.4
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	10.1	10.2
De población de 60 y más años hombres, 2010	9.7	9.9
De población de 60 y más años mujeres, 2010	10.5	10.5

Fuente: www.inegi.gob.mx/cuentas_nacionales Consultado septiembre 2012

En el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI)²² se registra para Yurécuaro 7,030 hogares con un promedio de 4.2 habitantes por vivienda, de los cuáles, 5,363 son de jefatura masculina y 1,667 de jefatura femenina, se observa que el 76.3% de los hogares se reconoce la jefatura masculina y el 23.7% de los hogares al frente de la familia está una mujer.

Porcentaje de Hogares con jefatura femenina				
	Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
	2000	2010	2000	2010
Total de Hogares	19.5	23.7	21.4	24.1
Hogares familiares	17.0	21.1	19.0	21.4
Hogares no familiares	55.9	52.2	54.9	51.4

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar.
Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

22 www.inegi.gob.mx/cuentas_nacionales. Consultado septiembre 2012.



Como se observa la estructura de los hogares y las familias se modificaron en la última década; los hogares con jefatura femenina han aumentado, así como los hogares unipersonales, lo que significa aumento de la población femenina que vive en soltería.

La modificación de la estructura de los hogares plantea retos a la administración municipal en el sentido de proporcionar los medios necesarios para cubrir las necesidades especiales y prácticas de las mujeres al frente de los hogares; como gestionar oportunidades educativas y laborales sin discriminación por género, protección y cuidado a las hijas e hijos menores de edad, así como promover la redistribución de las actividades en los hogares, fomentar la participación comunitaria en diversos ámbitos (colonias, barrios, escuelas) de los hombres para liberar de tiempo a las mujeres y puedan estas, acceder en mejores condiciones al empleo productivo. Así como promover acciones en adelante de las mujeres a través de capacitación, becas, subsidios que favorezcan el acceso al bienestar de ellas y sus familias, entre otras.

FECUNDIDAD.

La fecundidad es abordada a través del promedio de hijos por mujer, se encuentra interrelacionada con numerosas variables educativas, sociales y económicas. Como se observa en la siguiente tabla, en el municipio aumentó el número de mujeres de los rangos de edad entre 12 a 19 años con al menos un hijo vivo en 2% con respecto al año 2000, cifra que sugiere el embarazo adolescente.

Las encuestas y talleres efectuados en las localidades participantes del proyecto, señalan que entre los 13 y 15 años, en ambos sexos, se inicia el ejercicio de la sexualidad. Así también, se observa que está por arriba de la media estatal.

Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años de edad con al menos un hija/o nacido vivo			
Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
2000	2010	2000	2010
9.6	11.2	6.7	8.3

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

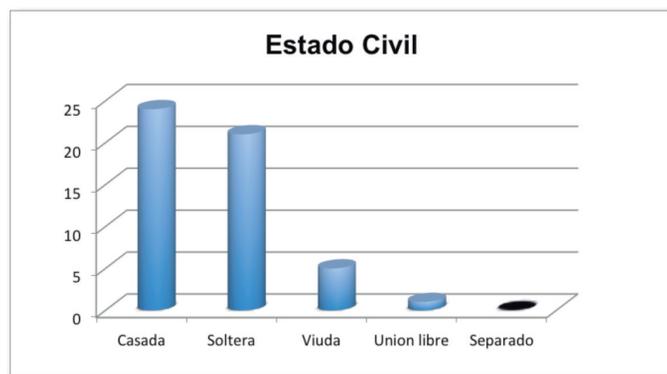


El promedio de hijas e hijos nacidos vivos por mujer de 12 años y más, a nivel estatal, se ha modificando en las últimas 4 décadas, de 3.4 en 1970 bajó a 3.2 en 1990 y de 3.0 en el 2000 a 2.6 en el año 2010 (INEGI, 2003, 2010). Asimismo, la media para Yurécuaro presenta este mismo comportamiento durante los años 2000 y 2010.

Promedio de hijos nacidos vivos de mujeres en edad reproductiva			
Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
2000	2010	2000	2010
3.0	2.6	3.0	2.6

Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva
 Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Por otra parte, las mujeres participantes de los talleres y grupos focales se identifican preponderantemente como casadas, seguidas de solteras y viudas.



MIGRACIÓN.

Entre los años 1995-2000,²³ Michoacán reportaba el 2º lugar a nivel nacional de emigración hacia Estados Unidos de Norteamérica (EUA). El 10% de los emigrantes procedía de la entidad, el 98.8% se dirige hacia el país vecino; le aventajaba Jalisco con el 10.6% de su población. En el movimiento migratorio predomina la migración masculina, con un índice de 110 hombres por cada 100 mujeres.²⁴ En tanto la migración femenina es interestatal o hacia otros estados.

²³ INEGI. Las Mujeres en Michoacán de Ocampo. Aguascalientes. 2003. En www.inegi.org.mx.PDF 50-55 pp
²⁴ ídem.



En Yurécuaro, de las 7030 viviendas contadas en el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI),²⁵ el 6.03% de los hogares reciben remesas provenientes de Estados Unidos, el 2.39% son hogares con familiares en EUA; 1.6% son familiares que viajan hacia el vecino país por temporadas; 2.86% familias con migrantes de retorno del quinquenio anterior. El Índice de Intensidad Migratoria es de -0.0872, está considerado con grado de migración media, ocupa el lugar 106 a nivel estado de 113 municipios y el lugar 1,041 a nivel nacional.

El patrón de migración de mujeres y hombres es distinto, una gran parte de las mujeres jóvenes emigran para reunirse con sus familias (matrimonio), para continuar sus estudios o en búsqueda de empleo. Por otra parte, en los hombres, el principal motivo es laboral.²⁶

Cabe hacer destacar que de la población migrante, una tercera parte contaba con estudios de nivel superior y medio superior. Lo que muestra que este grupo poblacional tiene un mejor nivel de escolaridad que el promedio estatal, que no cuenta con oportunidades de ocupación en sus lugares de origen de acuerdo con el perfil profesional obtenido.

En Yurécuaro, en las actividades participativas de este proyecto, las y los participantes refirieron que tanto mujeres como hombres migran en búsqueda de oportunidades de empleo, de estudio y por los bajos salarios que se ofrecen en el mercado laboral del municipio. Reconocieron que emigran más los hombres que las mujeres. Señalaron que hay hombres que trabajan por temporadas de seis meses en Estados Unidos, así que la mitad del año están aquí y la otra se van a dicho país. En las localidades quedan las mujeres con sus hijas e hijos; viven de las remesas y de la elaboración de rosarios. Otras veces se van las familias completas o se van los padres (mujeres y hombres) y dejan a las y los menores de edad encargados con las abuelas o tías.

La escasez de mano de obra en el campo, se suple con migrantes de otros estados que están dispuestos a aceptar los bajos salarios. Al municipio migran mujeres y hombres jornaleros agrícolas en los meses de julio a noviembre para las cosechas de temporada. Los principales lugares de origen de esta población migrante son: Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz. Comentan que esta población es vulnerable y vive situaciones de riesgo, sobre todo las mujeres, que sufren violencia de género.

²⁵ www.inegi.gob.mx. Anexo B: Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos de Norteamérica. Por Entidad Federativa y Municipios.

²⁶ ídem.



Yurécuaro no es lugar de origen de población indígena, sin embargo, debido al flujo migratorio, en el 2010 se registra 2.1% de mujeres y un 2.3% de hombres indígenas.²⁷

El municipio tiene ante sí, un reto importante con el tema de la migración tanto para formular mecanismos de gestión que mantengan la residencia de sus pobladores con la generación de empleos que corresponda a el cambio de la estructura poblacional hacia el sector productivo agropecuario pero en etapas de transformación de productos no sólo productor de materias primas, sino también con la creación de mecanismos de protección y seguridad y acceso al bienestar con la población de mujeres y hombres jornaleros que se encuentran en su territorio durante la temporadas agrícolas.

SALUD, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SERVICIOS DE SALUD.

Con respecto a la salud mujeres y hombres en el estado de Michoacán presentan comportamientos diferenciados, acordes con las condiciones socioeconómicas en las que se desarrollan. Tanto en hombres como en mujeres ha aumentado la esperanza de vida al nacer. En el 2000 las mujeres reportaron una longevidad de 77 años y los hombres de 73 años (INEGI, Censo de Población 2000).

El Censo de Población y Vivienda 2010 señala que de la población total, el 10% corresponde a personas de 60 y más años. La percepción de las personas es que ha aumentado la población adulta mayor en Yurécuaro; piensan que la edad promedio del adulto mayor es de 70 años; mientras que las mujeres tienen una sobrevivida de 80 años.

Las y los participantes consideran que debe continuar el programa de 70 y más, incrementarse y ampliarse la cobertura; muestran preocupación por el trato que se les da a las personas de la tercera edad, muchas veces de abandono y de desinterés y que no se han implementado programas que promuevan el bienestar de esta población. Señalan también, que las ancianas participan fuertemente en las actividades de atención y cuidado familiares, mientras que los hombres se sienten inutilizados puesto que son excluidos, tanto de las actividades de cuidado, como productivas. Para ambos sexos la sociedad ya no les ofrece alguna alternativa productiva con un ingreso digno.

²⁷ Porcentaje de mujeres (hombres) de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena. Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.



El comportamiento sobre los servicios de salud en el municipio se presenta en la siguiente tabla; en ella se señala que mientras el 45% de las personas cuentan con derechohabiencia, el 54% no cuenta con servicios de salud.

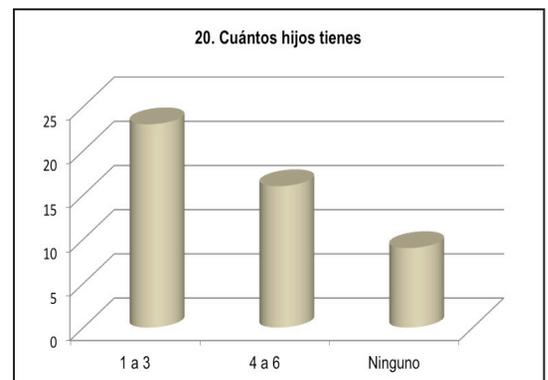
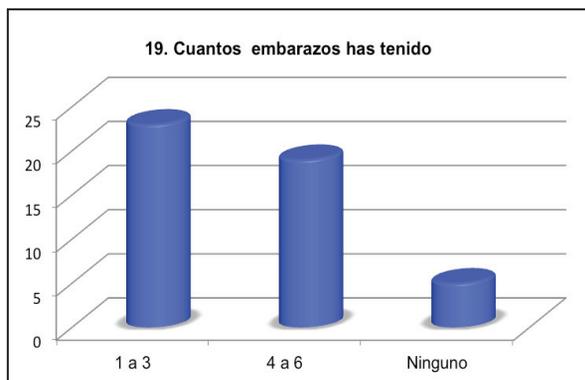
En este sentido, la percepción de las y los participantes del proyecto, señala que ha aumentado el registro al Seguro Popular, que es una opción de acceso a la salud a personas como las dedicadas al campo o a los empleos informales como el comercio. Así también, recurren al Seguro Popular, la mayoría del personal de la Administración Pública Municipal.

Acceso a la Salud	Yurécuaro
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	2,367
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	832
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	3,355
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	16,353
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	13,539
Fuente: www.inegi.gob.mx. Censo de Población y Vivienda 2010.	





La percepción de las mujeres coincide con las estadísticas al señalar que ahora se tienen de uno a tres hijas/hijos. Las mujeres manifestaron tener en promedio de 1 a 3 embarazos.

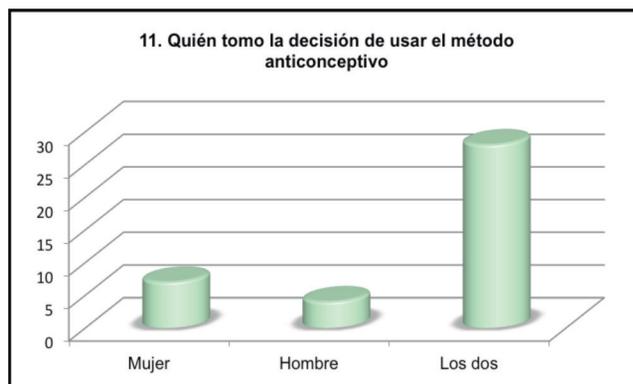


En la encuesta levantada en tres localidades (Mirandillas, Cerro Colorado y Tequesquite) consideran que en pareja se decide el número de hijas e hijos. Las mujeres son las que llevan el control natal. El principal motivo para regular la cantidad y espaciamiento de las/los hijos es el económico; en la actualidad la mayoría de las parejas tienen de uno a tres hijas/hijos.

En las escuelas de Educación Básica y Media Superior se imparten pláticas sobre sexualidad proveniente de la Secretaría de Salud, pero son insuficientes.

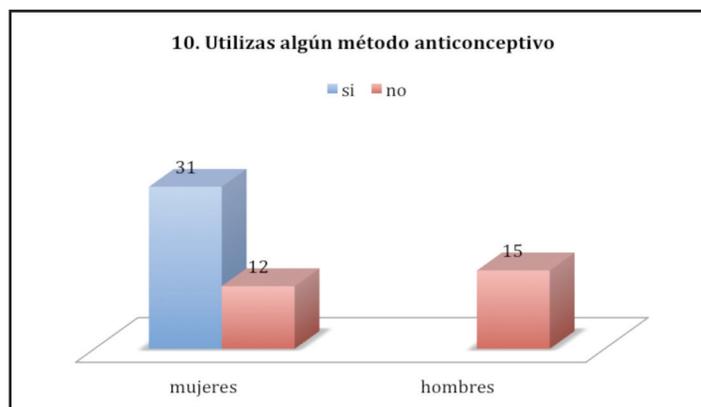


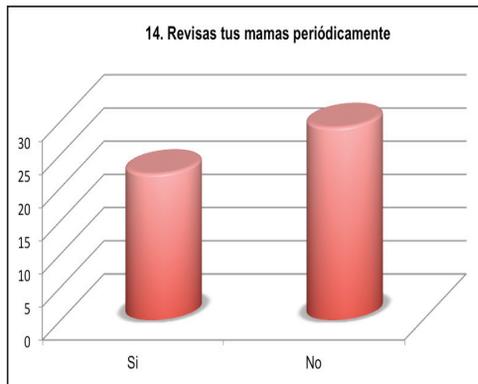
El inicio de la práctica de la sexualidad es entre 13 y 15 años. Creen que las mujeres son las que inician su vida sexual más temprano (13 años). En las mujeres de rango de edad de 25 a 45 años utilizan algún método anticonceptivo. Las y los jóvenes no utilizan ningún método anticonceptivo, refirieron el uso de preservativo en una sola ocasión, por vergüenza a la crítica, la juventud y las mujeres no se acercan a solicitar preservativos al Centro y Clínicas de salud.



Las mujeres son las que con mayor frecuencia asisten al médico, principalmente por hijas e hijos con algún malestar, también van más al médico obligadas por el Programa Oportunidades en la atención a la salud de ellas y de sus hijas/hijos menores de edad. Los hombres es difícil que asistan. En Yurécuaro no existe una cultura de prevención de la salud. Van al médico porque ya se sienten con algún malestar agudizado.

Por cultura, en la construcción de las relaciones del género, los hombres no asisten a programas preventivos sobre enfermedades de la próstata, la ideología y el miedo a ser tocados influye para no asistir a revisiones. Las mujeres tienen mayor acercamiento a los programas de prevención sobre cáncer cérvico-uterino, y está mayor difundido las revisiones periódicas, sin embargo, en los resultados del cuestionario hay un alto porcentaje de mujeres que no incorporan a su salud la periodicidad de sus revisiones.



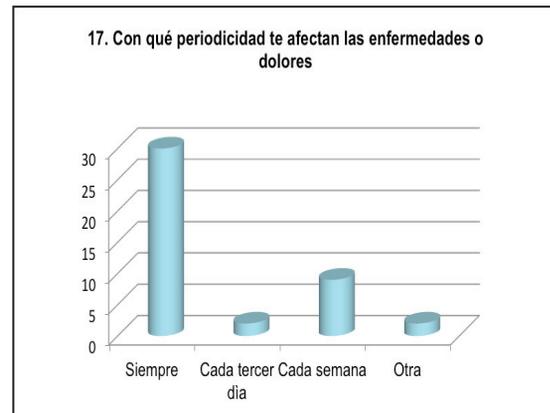
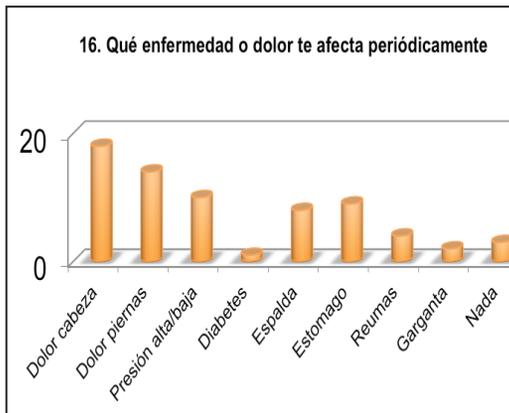


La cultura de la prevención de la salud aún no está incorporada en mujeres y hombres, no se atreven a la auto-revisión, no forma parte de sus hábitos de autocuidado e higiene. Sobre muerte materno-infantil, los resultados de la encuesta señalan que no tienen conocimiento de mujeres que en la actualidad mueran a causa de parto o postparto.

En la siguiente tabla se muestra el listado de enfermedades que las y los participantes refirieron como las más comunes que se presentan en la población de Yurécuaro:

Mujeres	Hombres	Ambos
Cáncer cérvico uterino.	Insuficiencia rena.l	Enfermedades de Transmisión Sexual (jóvenes y adultos jóvenes).
Cáncer de mama.	Cáncer de Próstata.	Diabetes (a partir de los 35 años).
Cataratas y carnosidad en los ojos.		Hipertensión arterial (personas a partir de los 45 años).
Várices.		Obesidad (en todas las edades).
Intoxicación química por el trabajo de los invernaderos.		Anemia (en todas las edades).
		Artritis, dolor en las articulaciones (personas mayores).
		Malformaciones congénitas.





Por otro lado, el 55% de las mujeres encuestadas señalaron que necesitan de apoyo para el cuidado de sus infantes, cuando ellas se enferman, el otro 45% señaló que no lo necesita.

Datos del INEGI del 2003²⁸ refiere que, a nivel estatal, las principales causas de muerte en la población femenina son las enfermedades del corazón, con 17.8% de los decesos ocurridos. La segunda causa de muerte en las mujeres son los tumores malignos, los cuales provocan 15.5% de las muertes registradas. La tercera causa de muerte en la población femenina es la diabetes mellitus, pues ocasiona 14.4% de las defunciones y tiene un crecimiento notable en los años recientes. Se destaca, además, que la segunda causa de muerte en la población masculina son los accidentes –13 de cada 100 hombres mueren por esa causa–, mientras en el caso de las mujeres este valor es de 4.9 por ciento.

Según la percepción de las/los participantes, en el municipio, las principales causas de muerte de los jóvenes y adolescentes es por accidentes y por violencia (70%), las edades oscilan entre 15 y 30 años. El otro 30% de los hombres mueren por enfermedad relacionada con las actividades que realiza. Expresan su preocupación por las mujeres que trabajan en los invernaderos, puesto que no cuentan con algún tipo de protección para desempeñar su trabajo y están expuestas de forma continua a los agroquímicos y pesticidas, además de ser un foco de contaminación para sus familias.

28 INEGI. Las Mujeres de Michoacán de Ocampo. Ags. 2003. PDF.



Hay preocupación por el cambio de la dieta alimenticia donde predomina la comida chatarra y las mujeres son las principales víctimas que presentan sobrepeso.

EDUCACIÓN.

El cambio demográfico de la población de rural a urbana, hace apremiante la necesidad de la educación de la población para que se integren de mejor manera al campo laboral y tengan mejores oportunidades de desarrollo; en los hogares se busca que las hijas y los hijos asistan a los centros de Educación Básica, Media y Superior de acuerdo a sus requerimientos y posibilidades. En Michoacán el porcentaje de población de 6 a 14 años que asiste a la escuela se ha incrementado en las últimas décadas. En 1990, 77.5% de mujeres en esta edad asistían a la escuela y 78.4% de hombres. En el 2000, las cifras se han incrementado a 87.7% para ambos sexos;²⁹ en el 2010 la tasa de asistencia escolar de 15 a 19 años aumentó al 96.9% en mujeres y 96.1% en los hombres; que marca una tendencia a obtener la igualdad de oportunidades educativas.

En el Censo de Población y Vivienda 2010, Yurécuaro presenta también avances en la tasa de alfabetismo de 15 a 24 años con 94.1% de los hombres y 95.8% de las mujeres; conserva una tasa de analfabetismo de 5.4% para los hombres y de 4.2% de las mujeres, generalmente este sector de la población se refiere a personas de 45 años y más.

Lo que hace suponer que el acceso a la educación ha mejorado en los últimos años, ya que en los rangos de edad de niñez y juventud ha aumentado la permanencia en la escuela.

La percepción de las participantes del grupo focal es que hay una mayor tasa de asistencia escolar en Educación Básica en las mujeres.

Asimismo, señalan que en Educación Media y Superior, también se observa que el 70% de las matrículas corresponde a mujeres, el 50% de las mujeres matriculadas y el 50% de los hombres terminan sus estudios, calculan que el 20% de las y los que ingresan a una licenciatura concluyen completamente sus estudios.

²⁹ ídem. Pp24.



Por otra parte, en los datos estadísticos del INEGI, muestran que la tasa de alfabetismo de 15 años y más, el comportamiento porcentual es diferente, como se ve en la siguiente tabla, precisamente porque se incorporan todos los demás rangos de edad.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
	2000	2010	2000	2010
Población				
Mujeres	86.8	86.9	84.9	88.4
Hombres	88.6	88.4	87.2	90.0

Tasa por cada 100 mujeres(hombres).
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

En la tabla siguiente se observa que las mujeres aumentaron significativamente el promedio de escolaridad del 2000 al 2010, al avanzar 1.2 % en el periodo; los hombres aumentaron ligeramente el promedio con 0.2%; las mujeres continúan levemente por debajo del porcentaje masculino; en ambos casos se ubican por debajo de la media estatal por sexo.

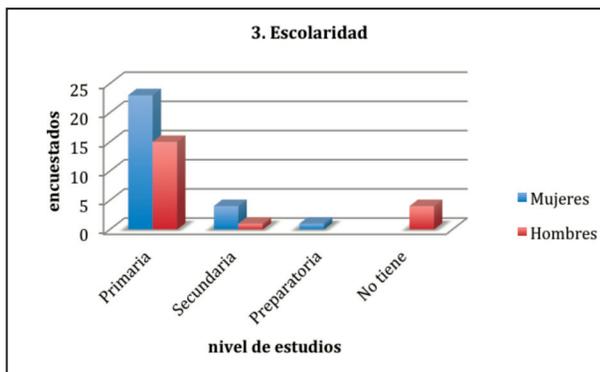
Promedio de escolaridad	Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
	2000	2010	2000	2010
Población				
Mujeres	5.9	6.2	6.8	7.4
Hombres	6.2	6.4	7.0	7.5

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres (hombres) de 15 años y más.
Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005. INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Cabe destacar que en Yurécuaro, el promedio de escolaridad es la Primaria en mujeres y, por debajo a cubrir el primer año de Secundaria, en hombres.

En Yurécuaro, como en la media estatal, el mayor porcentaje de población se encuentra entre los rangos de edad 15 a 24 años, en ambos géneros, es una población joven que demanda espacios de aprendizaje y participación en los





ámbitos de desarrollo educativo, cultural, económico y político; además de la protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y ambientales para garantizarles bienestar y dignidad.

El rezago educativo en el municipio presenta diferencias importantes con respecto al promedio estatal, situación que se deriva de diversos factores como económicos, familiares, personales, matrimoniales y migratorios.

En el municipio hay flujos migratorios significativos que pueden modificar el comportamiento de la asistencia escolar, sobre todo, en edades tempranas de Educación Básica de 6 a 14 años.

El municipio no cuenta con oferta educativa amplia para la demanda de la población joven a esta situación se suma que la oferta educativa no corresponde a la vocación productiva de la región y tampoco existen alternativas de desarrollo locales. Las carencias económicas, la pobre oferta educativa, la lejanía de los centros educativos y el alto costo del transporte público, provocan el desánimo de las y los jóvenes, que optan por lo “más fácil” unirse en pareja o migrar en busca de empleo.

Rezago educativo	Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
	2000	2010	2000	2010
Población				
Mujeres	72.1	70.5	58.0	54.0
Hombres	69.2	68.3	57.1	54.3

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa.
 Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005/ITER
 Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Cabe mencionar, que en la población que continúa con sus estudios, se distingue una diferenciación de licenciaturas por género, las y los participantes mencionaron que Los hombres a nivel licenciatura se inclinan por los temas de Arquitectura, Derecho, Contaduría e Ingenierías. Por otro lado, las mujeres incursionan en las especialidades de Educación Preescolar, Primaria, Psicología, Nutrición, Arquitectura y Contadoras.



Finalmente, el total de escuelas en educación básica y media superior, registrados en el año de 2009, son 58, distribuidas de la siguiente manera:

Escuelas en Preescolar.	22
Escuelas en Primaria.	24
Escuelas en Secundaria.	7
Bachillerato.	2
Escuela en formación para el trabajo.	3
Escuela Profesional Técnico.	0
Universidades.	0

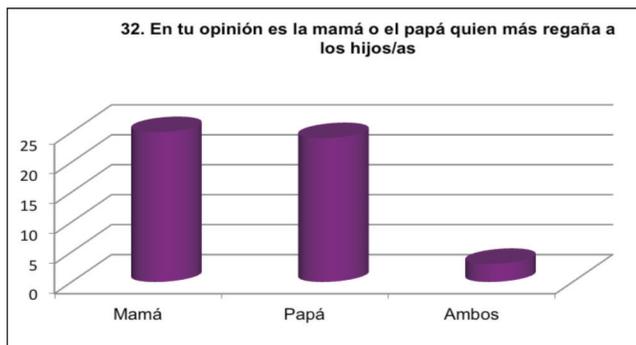
VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, (INEGI, ENDIREH) revelan que en Michoacán el 93% de las mujeres reportaron intimidación y el 34% abuso sexual.

Violencia contra las mujeres Distribución de mujeres de 15 y más años por condición de violencia comunitaria según estado conyugal, 2006				
Condición de violencia comunitaria	Estado conyugal			
	Total	Casadas o unidas	Unidas alguna vez	Solteras
Michoacán de Ocampo	1 382 991	842 040	116 922	424 029
Sin incidentes de violencia comunitaria	923 568	609 689	87 782	226 097
Con incidentes de violencia comunitaria	455 588	228 516	29 140	197 932
Abuso sexual	155 752	82 853	10 373	62 526
Intimidación	423 725	214 934	26 159	182 632

Incluye viudas, separadas y divorciadas.
 Nota: La violencia comunitaria se refiere a situaciones de violencia que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) por extraños (en su casa o en la de otras personas). La suma de los tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia. A nivel nacional hay 31 643 casos donde no se especificó la condición de violencia. Para Michoacán de Ocampo hay 3 835.
 Fuente: Fuente: INEGI. ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.





El papel asignado a las mujeres de reproductoras de la cultura las hace "responsables" de la violencia contra ellas, ya que los testimonios señalan "que son ellas las que educan a las hijas e hijos y por tanto ellas reproducen la violencia".

No identificar la violencia forma una visión de baja autoestima y de dependencia emocional y económica; en consecuencia les es difícil tomar decisiones y mucho menos

tomar una conciencia de protección y denuncia.

En los grupos focales, enunciaron por orden de importancia, los tipos de violencia que con más frecuencia sufren las mujeres en el municipio de Yurécuaro:

1. La violencia psicológica.
2. Violencia física.
3. Violencia sexual.
4. Violencia económica.
5. Violencia comunitaria.

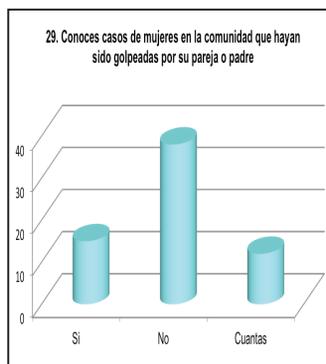
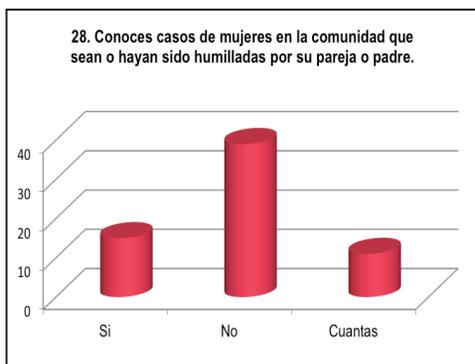


Estos tipos de violencia, comentaron, que es ejercida principalmente, por parte de su pareja o algún familiar varón. Asimismo, manifiestan que existe mucha violencia contra las mujeres en la localidad de Monte León, pero que no se hace visible.

Reconocen que la violencia es un delito, sin embargo al incorporarla en la cotidianidad se invisibiliza y es ejercida en sus diversos tipos.



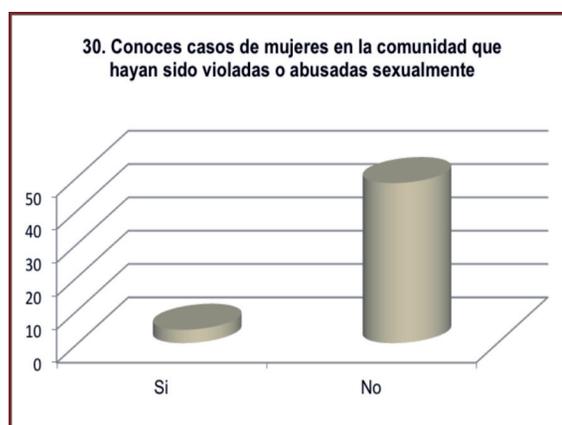
También existe el acoso y el hostigamiento sexual. Piensan que es necesario el trabajo coordinado entre instancias de gobierno municipal y estatal para hacer un plan de atención y seguimiento de la violencia de género y hacia las mujeres.



También indican, sobre el alto índice de violencia y discriminación contra las mujeres, niñas, niños y hombres migrantes que vienen a trabajar a Yurécuaro. Estas personas proceden, principalmente, de Oaxaca, Guerrero, Guanajuato, San Luis Potosí, la Sierra de Michoacán; la violencia que más se registra en ellas es la violencia sexual. También hay violencia de la modalidad religiosa, por estrato social. Asimismo, manifiestan que el alcoholismo de los hombres está asociado a la violencia y viceversa.

Hay mecanismos incipientes para la atención de la violencia contra las mujeres, pero el círculo vicioso de re-victimizar a las denunciadas no ofrece una clara ruta de solución a la problemática.

Además de la necesidad de contar con los registros sobre violencia de datos desagregados por sexo, que den la posibilidad de generar información representativa, a nivel cualitativo o cuantitativo para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia de género; se necesitan tomar medidas para difundir información suficiente acerca de la violencia y contar con la seguridad del respaldo de las autoridades municipales.



La violencia de género proviene de una extrema desigualdad, ya que es producto del ejercicio de poder y de control diferenciado en las relaciones entre hombres y mujeres. Se requiere fomentar más acciones en torno a la sensibilización de los diversos servidores (as) públicos, y población en general, para que esta problemática deje de ser consideradas como “naturales” y se reconozcan las serias implicaciones sociales que conllevan en el desarrollo integral del municipio.

DATOS ECONÓMICOS.

TRABAJO PRODUCTIVO.

Dada la crisis económica que vive el país, el estado y el municipio, cada vez más la población se incorpora a una actividad económica productiva, que impulsa a las mujeres a salir del ámbito doméstico en busca de mejora económica. La estadística a nivel estatal señalan que entre los años 1990 y 2000 la participación económica de las mujeres se incrementó en 10 puntos porcentuales de 14.5% a 24.5% respectivamente (INEGI,2003).³⁰

En la siguiente tabla, sobre información desagregada por sexo, se aborda la nupcialidad, donde se ejemplifica el comportamiento de la segregación ocupacional por sexo, en Michoacán.

INEGI. Estadísticas Vitales de Michoacán de Ocampo 2003 HOMBRES CONTRAYENTES POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN, SEGÚN TAMAÑO DE LOCALIDAD DE RESIDENCIA HABITUAL 2002			
CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN	TAMAÑO DE LOCALIDAD SEGÚN NÚMERO DE HABITANTES		
		DE 15 000 Y MAS	
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	30 533	13 976	14 078
Trabaja	29 669	13 389	5 148
Profesionistas	1 355	1 115	898
Técnicos	258	200	235
Trabajadores de la educación	364	201	414
Trabajadores del arte, espectáculos y deportes	146	90	31
Funcionarios del sector público y privado	92	70	25
Trabajadores agropecuarios	10 498	1 180	1
Personal de control industrial	22	18	2

30 Idem. Pag. 108



Trabajadores directos industriales	5 823	3 268	90
Operadores de máquinas industriales	43	26	0
Personal de apoyo industrial	101	41	3
Operadores de transporte	1 052	691	1
Jefes administrativos y de servicios	13	11	5
Trabajadores administrativos	6 986	4 608	2 748
Comerciantes y agentes de ventas	1 530	1 023	298
Vendedores ambulantes	855	497	108
Trabajadores de servicios personales	67	38	128
Trabajadores de servicios domésticos	7	3	1
Servicios de protección y vigilancia	270	199	9
Ocupación insuficientemente especificada	187	110	151
No trabaja	851	583	8 923
No especificada	13	4	7

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística. Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales. Dirección Regional Occidente.

En Yurécuaro el comportamiento de acceso al empleo y la diferenciación de actividad productiva y reproductiva de las mujeres se muestran en la siguiente tabla.

HOMBRES y MUJERES CONTRAYENTES POR MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL, SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y POSICIÓN EN EL TRABAJO 2002													
MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL YURÉCUARO	TOTAL	TRABAJA	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD										
			Empleado	Obrero	Jornalero o peón	Patrón o empresario	Miembro de Cooperativa	Trabajador no remunerado	Trabajador por cuenta propia	No especificada	no trabaja	no especificada	
Hombres	230	225	72	18	106	2	0	0	0	22	5	5	0
Mujeres	240	36	27	0	0	0	0	0	0	6	3	204	0

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística. Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales. Dirección Regional Occidente.

La brecha de desigualdad en el acceso a la participación económica masculina y femenina es aún amplia, como se muestra en el Censo de Población y Vivienda del 2010.



Tasa de participación económica	Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
	2000	2010	2000	2010
Población				
Mujeres	21.9	26.9	24.5	29.2
Hombres	61.1	77.0	67.2	74.6

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 12 años y más.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Lo cual significa, en el caso de Yurécuaro que, por cada 100 mujeres que buscan trabajo o trabajan, lo hacen 286 hombres.

“La participación de la población en las actividades económicas a diferentes edades, tiene un comportamiento similar entre mujeres y hombres, aunque no en la misma proporción. Así, tenemos que de los 12 a 14 años se tienen porcentajes bajos de participación económica de la población; 6.3% de mujeres y 17.0% de hombres. Conforme aumenta la edad, también aumenta el porcentaje de participación. En el caso de las mujeres se alcanza el máximo nivel de participación entre los 35 a 39 años de edad, con 34.0%, de ahí en adelante se inicia un decremento paulatino. Lo mismo ocurre con los varones, en el mismo rango de edad se tiene un 88.7% de participación, valor que decrece poco a poco al aumentar la edad. En general, la población masculina activa muestra las tradicionales diferencias en la participación por edad; los jóvenes inician su participación económica con una baja participación, que se incrementa conforme aumenta la edad y, a partir de los 50 años, su participación empieza a descender” (INEGI, 2003).

La tasa de jubilación refleja el comportamiento de la actividad productiva de mujeres y hombres, las mujeres tienen menor acceso a un trabajo productivo y estable, las nuevas políticas laborales profundizan la condición laboral de las mujeres, pues ahondan la pobreza económica y no alcanza la seguridad social y estabilidad económica.

Tasa de jubilación	Yurécuaro		Michoacán de Ocampo	
	2000	2010	2000	2010
Población				
Mujeres	1.2	1.8	2.3	6.0
Hombres	7.4	14.3	7.9	24.6

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 60 años y más que en el año 2000 y 2010 eran jubilados o pensionados
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Censo de Población y Vivienda 2010.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.



En Yurécuaro las mujeres aportan al gasto doméstico y a los ingresos familiares, sin embargo el trabajo de las mujeres se invisibiliza al considerar como actividad principal el trabajo doméstico, el cuidado y atención de las hijas e hijos y resto de familia.

Las mujeres desde su ámbito doméstico trabajan en la bisutería, pero como les pagan 20 pesos la docena, muchas no lo consideran ingreso económico. Sin embargo, manifiestan que es una fuente constante de dinero a favor de su familia. Consideran que si dejan de elaborar el rosario les afectaría en los ingresos familiares.

La mayoría de las mujeres trabajan en talleres de costura, elaboran artículos religiosos (se les paga \$20.00 por una docena de rosarios, el contratista les da los insumos); trabajan en el invernadero, de dependientas en almacenes de ropa, estéticas. También están en el trabajo doméstico. Pocas son las que se ubican en áreas administrativas o como maestras en las escuelas de Educación Básica, secretarías de la administración municipal; también hay seis mujeres policías.

Los hombres trabajan en pequeños comercios, están en el campo de agricultores, cultivan ejote, jitomate, fumigan, riegan y barbechan los campos de cultivo; realizan los trabajos pesados de carga en los invernaderos; elaboran artículos religiosos, son personal de limpieza del municipio; conforman la mayoría del personal de seguridad pública y tránsito; trabajan en la construcción (peones, albañiles); venden comida (taqueros), migran hacia Estados Unidos o a otros estados. También están en la Administración Municipal.

Asimismo, en los talleres y grupos focales realizados, las y los participantes comentaron que las mujeres y hombres que trabajan en los invernaderos y en el campo, que están de planta, sí cuentan con algún servicio de seguridad social como el IMSS. Los trabajadores de temporal no.

Las mujeres y los hombres que trabajan en los comercios ganan entre \$500.00 y \$600.00 a la semana, en el campo el jornal está \$130.00 diarios, si hay horas extras se pagan \$50.00 más. En la tienda de Autoservicio Aurrerá el salario es de \$1,500.00 a la quincena.

Comentan que sí hay una diferencia salarial por mismo puesto o trabajo entre mujeres y hombres; donde los últimos perciben mayor ingreso.



También comentan que en las localidades y en la cabecera de Yurécuaro, casi el 100% de la propiedad de la tierra y el patrimonio es de los hombres.

TRABAJO REPRODUCTIVO.

Identifican que la principal actividad de las mujeres es el cuidado y atención de las hijas/hijos, la pareja y la familia; así como las actividades domésticas.

Por otro lado, la principal actividad de los hombres es el trabajo productivo; manifiestan que pocos (1%) ayudan a las mujeres al cuidado de las y los hijas/os menores de edad.

TRABAJO COMUNITARIO.

A quienes más se identifica en el trabajo de apoyo a la comunidad o en actividades del Club Rotario son las mujeres. Las que son beneficiarias del Programa Oportunidades son las que siempre están convocadas para la limpieza en sus localidades, para talleres de capacitación de cuidado de la salud y del programa "Niño Sano". Aquí no existen muchas prácticas de labor comunitaria, pero las mujeres participan más en la labor social.

USO DEL TIEMPO.

En Michoacán en promedio las mujeres tienen una sobrecarga de trabajo económico y extraeconómico de 1.2 veces por semana, presenta una brecha de horas trabajadas de 12.3 horas más que los hombres (INEGI, 2003).³¹ Las mujeres reportan 63.9 horas, mientras que los hombres acumulan 51.6 horas a la semana.

En el uso del tiempo las mujeres realizan dos o tres jornadas de trabajo y, sólo una de ellas, es trabajo remunerado. Las mujeres, aún las que cuentan con un trabajo que les reditúa ingresos, son responsables directas de las actividades domésticas.

³¹ INEGI. Las mujeres de Michoacán de Ocampo. Ags. 2003.



POLÍTICA.

La participación en la toma de decisiones se ha tornado como un asunto de hombres. El ejercicio de la toma de decisiones en las mujeres es un proceso gradual, implica el reconocimiento de sus capacidades, habilidades y desarrollo de autoestima, es un proceso de empoderamiento.

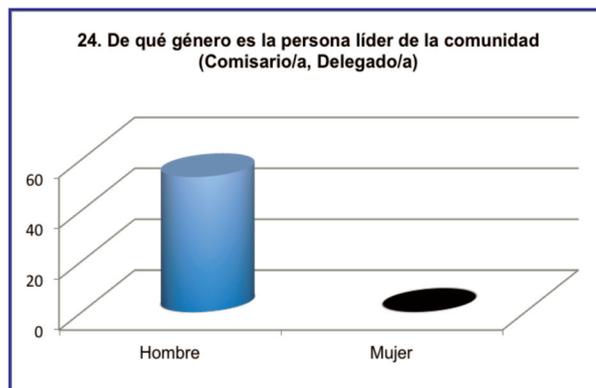
El poder puede ejercerse en distintos niveles, atañe a distintos grupos sociales, a diferencias generacionales y étnicas. "El poder puede ejercerse en todos los medios en que se participa, o darse en un ámbito y no en otro; ello depende, en gran medida, del control que se tenga sobre ciertos recursos necesarios para el ejercicio del poder en determinado ámbito; también obedece a la existencia de leyes y normas institucionales, así como a prácticas instituidas culturalmente".³²

Las principales filiaciones partidistas en Yurécuaro son: PRI, PAN y PRD. Todos los partidos están representados en su mayoría por hombres, sólo en el PRD hay más mujeres, sin ser mayoría.

La distribución de los cargos políticos en el municipio es: 2 Regidoras del PRD, 1 Regidora del PAN, 1 Regidora del PT, 1 Regidor del PRI, 2 Regidores del PRD, Presidente Municipal, Síndico, Secretario Municipal, 1 Tesorera. En el municipio se logró la cuota de género.

Los hombres representan a los comités de partido. En las elecciones es la misma participación de mujeres y hombres cuando se va a votar.

La participación política de las mujeres se ha dado a nivel de cabildo por instrucciones de las cúpulas partidistas a nivel central se solicitó la paridad de regidurías entre mujeres y hombres.



32 Inmujeres. El Enfoque de Género en la Producción de Estadísticas sobre la Participación Política en México. México. 2004. PDF



Índice de Desarrollo Humano (IDH), Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), Índice de Potenciación de Género (IPG); Índice y Grado de Marginación en Yurécuaro.

El Modelo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la ONU, es el Desarrollo Humano, que propone la posibilidad de que las personas puedan vivir una vida plena, con autonomía para tomar decisiones sobre sus vidas, reflexionar sobre su condición y planear sus proyectos de vida. Ejercer sus derechos humanos en plenitud, no como un marco teórico sino como la posibilidad real de que en sus lugares de origen, económica y geopolíticamente referenciados, en sus municipios cuenten y puedan acceder a los recursos y a las oportunidades de desarrollo en ejercicio de su libertad, sin coerciones ni restricciones, por sexo, género, etnia, religión, edad, opción partidista, etcétera. “Sin embargo, como la mayor libertad de unos puede significar una menor libertad para otros, un ingrediente fundamental del desarrollo es la equidad” (PNUD, 2007).³³

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), plantea la longevidad, los conocimientos y el acceso a los recursos. Mide primero los avances en la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la tasa de asistencia escolar y el Producto Interno Bruto (PIB) por habitante, para calcular las oportunidades de una vida larga, adquirir conocimientos y allegarse medios para una vida digna. Estos indicadores son enunciados con valores mínimos de referencia y se expresan como porcentajes del máximo logro alcanzable; de ahí se obtiene un promedio simple de los indicadores de cada dimensión. Así, el valor uno corresponde al máximo logro posible, mientras que el valor cero indica que no existe avance alguno.

En el caso de los municipios, la información no siempre está completa o disponible, por tanto se utilizan otras variables que se aproximen a las dimensiones consideradas, en el caso de Michoacán, se hicieron ajustes sobre la matriculación escolar y PIB per cápita. Se utilizaron la tasa de sobrevivencia infantil, la tasa de matriculación la tasa de matriculación por la tasa de asistencia escolar y el PIB per cápita por el ingreso imputado a los hogares.

³³ PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano en Michoacán 2007. PDF. Pag 24



El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) mide la desigualdad que existe entre hombres y mujeres, este es el resultado de la diferencia entre el IDH y el IDG, con ella se obtiene el indicador de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

El Índice de Potenciación de Género mide el acceso de las mujeres a la participación política y poder en la toma de decisiones, el porcentaje de hombres y mujeres que ocupan curules en el Congreso, participación económica en términos del poder para la toma de decisiones en puestos altos del ámbito laboral; porcentaje de mujeres y hombres en cargos de funcionarios y directivos de alto nivel; porcentaje de mujeres y hombres en puestos de profesionales y técnicos, poder sobre los recursos económicos; finalmente, ingreso estimado proveniente del trabajo femenino.

Bajo estos criterios, Michoacán de Ocampo se ubica entre los estados con desarrollo humano medio. Su posición en la clasificación nacional es el lugar 28. Para el año 2005 el Índice de Desarrollo Humano (IDH) estatal fue de 0.7624, valor menor al nacional (0.8200).

El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) muestra que para 2005, los municipios con mayor y menor desarrollo fueron Morelia con 0.8732 y Susupuato con 0.6119, el más bajo. En la región del Bajío en la cual, se clasifica a Yurécuaro, el IDG se ubica en 0.7351.

En el 2005, el IDH de Yurécuaro fue de 0.7783; mientras que el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) fue de 0.7684. La pérdida de desarrollo atribuible a la desigualdad entre mujeres y hombres es de 1.28; ocupando el lugar 22 a nivel estatal.

En cuanto a las oportunidades para las mujeres en los ámbitos de participación política, económica (control sobre recursos económicos) y de ocupación (acceso a empleos de altos funcionarios y directivos) medidas mediante el Índice de Potenciación de Género (IPG), la Región del Bajío Michoacano, donde se ubica Yurécuaro indica 0.4679 y Yurécuaro el 0.3300, esto significa un rezago de acceso de las mujeres al desarrollo económico y político.



IDH, IDG, IPG				
	YURÉCUARO		MICHOCÁN	
Años	2000	20005	2000	2005
IDH	0.7578	0.7783	0.7558	0.7624
IDG	0.7378	0.7684	0.7418	0.7477
IPG		0.3300		

Fuente: PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano en Michoacán 2007. PDF.

En lo referente al Índice de Marginación, desarrollado por el INEGI, que permite diferenciar entre estados y municipios el impacto global de las carencias (falta de acceso a la educación, ingresos monetarios insuficientes, viviendas inadecuadas, distribución de la población), la Zona II del Bajío, donde se clasifica a Yurécuaro, se considera con Grado de Marginación Bajo. Yurécuaro presenta un Índice de Marginación de 0.859, ocupa el lugar número 100 a nivel estatal y el lugar 1,920 a nivel nacional.³⁴

³⁴ Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Cuadro B.16. Michoacán de Ocampo: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal por municipio, 2010. PDF. Pag 186.



Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yurécuaro, 2012-2015.

El Programa Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Yurécuaro impulsa la transversalidad de la perspectiva de género en planes, programas, acciones de la administración municipal como estrategia vinculante para hacer de las mujeres sujetas de desarrollo, gestionar la satisfacción de las necesidades especiales, prácticas, así como abrir canales para la toma de decisiones y la participación política de las mujeres. Se toma en cuenta que el proceso de empoderamiento tiene varios niveles de apropiación, el Programa pretende gestar este proceso. Tomar en cuenta que el desarrollo de las mujeres, es reconocer sus derechos humanos, es una acción de justicia y equidad y es convidar a hombres y mujeres a la construcción de relaciones sin los roles y estereotipos tradicionales del género, corresponsables en los ámbitos privado y público, donde los dos valen lo mismo y tienen la misma oportunidad para el acceso, uso y control de los recursos, así como para el desarrollo de sus capacidades.

La brecha de desigualdad por género, hace imposible llegar a esta aspiración de sustentabilidad, por ello la transversalidad de la perspectiva de género en planes y programas de la Administración Municipal son los pasos hacia la igualdad. Es un proceso de muchas etapas, el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres forma parte de la voluntad política y concreción del compromiso del gobierno municipal con las mujeres.

Por tanto, las acciones y actividades programadas implican la participación y corresponsabilidad de cada una de las instancias y áreas de la administración municipal.



Objetivo General del Programa

- /// Contribuir a disminuir la brecha de desigualdad existente entre mujeres y hombres mediante la transversalidad de la perspectiva de género en planes y programas sectoriales de gobierno municipal, que promuevan la justicia, la equidad de género y la igualdad en el acceso a los recursos y las oportunidades de desarrollo, principios de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- /// En el marco del Plan Municipal de Desarrollo, fomentar el adelanto de las mujeres y de sectores vulnerables que por condición económica y posición social se encuentran en desventaja en el acceso a las actividades productivas, educativas, prevención, atención y cuidado de la salud y participación en la cultura y la política. Así como la atención y prevención contra la violencia de género.

Ejes Rectores

- ♀ Transversalidad de la perspectiva de género en planes, programas y acciones del gobierno municipal.
- ♀ Acceso a los recursos y oportunidades de desarrollo con equidad de género, igualdad y justicia social.
- ♀ Ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento.
- ♀ Institucionalización de la cultura de la igualdad y no discriminación.
- ♀ Conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Líneas de Acción

- ♀ Acordar la Coordinación Administrativa con las áreas sustantivas de gobierno municipal, así como con las representaciones de las dependencias de los sectores públicos y privados para impulsar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Yurécuaro.



- ♀ Lograr que en los Programas Operativos Anuales de la Administración Pública Municipal se incorpore el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ♀ Orientar la aplicación del presupuesto a la ejecución de acciones con enfoque de género.
- ♀ Institucionalizar en la Misión, Visión y Valores del Ayuntamiento y en las áreas de la Administración Pública Municipal, la dimensión de igualdad de género en cumplimiento con las leyes en la materia.
- ♀ Realizar convenios y/o acuerdos con los diferentes órdenes de gobierno estatal, federal, municipios, con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de fortalecer las acciones para la igualdad de género en el municipio.
- ♀ Conjuntar esfuerzos con instancias especializadas para generar información desagregada por edad y sexo, así como indicadores de resultados del Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Yurécuaro; que permita contar con diagnósticos actualizados en la materia y conocer el impacto y evaluar las acciones del Programa.
- ♀ Promover la profesionalización en género de personal estratégico del Gobierno Municipal para la sensibilización y capacitación de las y los trabajadores.
- ♀ Promover la cultura organizacional con perspectiva de género para la igualdad de oportunidades al interior de la Administración Pública Municipal.

Metas

- ♀ Programas Operativos Anuales de la administración municipal armonizados al Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y hombres de Yurécuaro.
- ♀ Acuerdos y convenios de colaboración y/o coordinación con Instancias Federales y Estatales para la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y agenda municipal.



- ♀ Diagnósticos e información diagnóstica desagregada por sexo que permita establecer planes y programas específicos para mujeres, hombres y sectores vulnerables.
- ♀ Número de capacitaciones sobre perspectiva de género al personal de la administración municipal que favorece la cultura institucional de la igualdad y equidad.

Resultados

- ♀ Conocimiento y apoyo al Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las representaciones de los gobiernos federal, estatal y en los sectores públicos y privados del municipio
- ♀ Cumplimiento de la normativa internacional y nacional sobre los Derechos Humanos de las Mujeres y la igualdad de género.
- ♀ Promoción de la agenda local con enfoque de género.
- ♀ Incorporación del Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Programas Operativos Municipales.
- ♀ Valores Institucionales y clima organizacional con igualdad y equidad.
- ♀ Información desagregada por sexo e indicadores para la planeación.

Involucrados

- ♀ Secretario Municipal.
- ♀ Ayuntamiento y Tesorería Municipal.
- ♀ Coordinación de Fortalecimiento Social.
- ♀ Instituto Municipal de las Mujeres.
- ♀ Direcciones Municipales: Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Ecología y Salud, Obras Públicas, Sistema DIF Municipal.



- ♀ Contraloría Interna.
- ♀ Regidoras, regidores.
- ♀ Sociedad organizada, población de mujeres y hombres.
- ♀ Secretaría de Desarrollo Social, Federal.
- ♀ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ♀ Secretaría de la Mujer de Michoacán.
- ♀ Secretaría de Desarrollo Económico.
- ♀ Secretaría de Desarrollo Rural.
- ♀ Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.
- ♀ Servicios de Salud de Michoacán.

Derecho a la Educación

Objetivo

- // Fomentar la equidad entre mujeres y hombres, la cultura de la no discriminación y contra la violencia así como incentivar la permanencia de la asistencia escolar en educación básica, técnica, media superior y superior; que brinda la oportunidad de formular proyectos de vida.

Líneas de Acción

- ♀ Promover la incorporación de la Perspectiva de género como una política educativa a nivel municipal.
- ♀ Establecer acciones de coordinación con el Sector Educativo de Yurécuaro para sensibilizar y capacitar al profesorado de los planteles educativos de

los niveles de educación básica y medio superior sobre la perspectiva de género, la discriminación y violencia de género y violencia en la niñez.

- ♀ Impulsar la cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres evitando los estereotipos y roles de género.
- ♀ Gestionar ante las autoridades en la materia, que los contenidos curriculares de los centros de educación media-superior y superior correspondan a las necesidades productivas de la región para fomentar el interés educativo del estudiantado y evitar la deserción escolar.
- ♀ Promover profesiones no acotadas a roles tradicionales de género, para ampliar el margen de oportunidad educativa de las mujeres.
- ♀ Realizar campañas de Difusión sobre los Derechos humanos de las niñas, las adolescentes y las mujeres.
- ♀ Realizar campañas de difusión para la prevención del embarazo adolescente.
- ♀ Realizar campañas de difusión que promuevan la reinserción y retención de las adolescentes en situación de embarazo en el sistema escolar.
- ♀ Difundir información relativa a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de los hombres.
- ♀ Gestionar becas de estudio para la niñez y la juventud que por la situación económica familiar no puedan continuar con sus estudios.
- ♀ Impulsar que en las escuelas públicas y privadas se desarrollen programas de educación sexual con visión de género, que favorezcan el ejercicio responsable de la sexualidad.
- ♀ Gestionar programas para la permanencia y reincorporación de la población femenina en la educación.
- ♀ Establecer acciones y convenios interinstitucionales para favorecer la educación formal o informal de la población femenina migrante, de adultas mayores e indígenas; de acuerdo a sus necesidades e intereses.



- ♀ Negociar con responsables del transporte público, la disminución del costo del transporte para apoyar la economía de las y los jóvenes que estudian.
- ♀ Prevenir adicciones entre jóvenes del municipio mediante alternativas educativas, deportivas y culturales.
- ♀ Propiciar la convivencia familiar y el ejercicio de valores democráticos y equilibrados entre madres, padres, hijas e hijos a través de eventos y actividades recreativas y formativas.

Metas

- ♀ Acuerdo de colaboración con el sector educativo para la realización de talleres de sensibilización sobre perspectiva de género, prevención de la violencia de género y de la violencia en la niñez, dirigido al personal docente de educación básica y bachillerato.
- ♀ Realización de talleres de sensibilización y capacitación sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, la Ley de acceso de las Mujeres a vivir una vida libre de violencia. Dirigidos a las y los estudiantes de bachillerato, a madres y padres de familia en localidades y colonias.
- ♀ Acuerdo de colaboración con los sectores educativos y salud para realizar acciones educativas sobre educación sexual y reproductiva con perspectiva de género dirigidas al alumnado de secundaria y bachillerato, para fomentar el ejercicio de la sexualidad responsable, proyectos de vida y prevenir el embarazo adolescente.
- ♀ Gestión con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Educación Pública Estatal para continuidad e incremento de diversos tipos de apoyos económicos, en especie y estímulos que favorezcan la permanencia y reinserción de mujeres y hombres en la educación formal, en particular las adolescentes en situación de embarazo, niñas y jóvenes migrantes, en atención a su estado de vulnerabilidad.



- ♀ Coordinación y diseño de estrategias con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Centros Educativos para la Capacitación Productiva para incorporar a las mujeres adultas, adultas mayores y migrantes a la educación formal y no formal que favorezca el desarrollo de sus conocimientos, capacidades y habilidades.
- ♀ Acuerdo con transportistas de ruta para proporcionar transporte público a bajo costo a estudiantes de educación media superior, así como transporte seguro a las mujeres.

Resultados

- ♀ Establecimiento de política pública de acceso a la educación de las mujeres para favorecer su desarrollo.
- ♀ Promoción de una cultura de equidad e igualdad en los planteles educativos de Yurécuaro.
- ♀ Población docente, alumnado, madres y padres de familia sensibilizados sobre la perspectiva de género, la violencia de género y la violencia infantil.
- ♀ Apoyo a la reincorporación y permanencia de las y los adolescentes a la educación formal que mejora sus expectativas de inserción al mercado laboral.
- ♀ Acceso a la oportunidad de educación a las mujeres adolescentes en situación de embarazo.
- ♀ Acciones coordinadas con el Sector Educativo que mejoran la calidad de la educación al incorporar la perspectiva de género como política educativa.
- ♀ Acceso a la educación y capacitación para el trabajo a mujeres de jefas de familia.



- ♀ Transporte accesible a los bolsillos de las y los estudiantes.
- ♀ Elección de carrera libre de estereotipo del género para mujeres y hombres.

Involucrados

- ♀ Ejecutivo Municipal.
- ♀ Coordinación de Fortalecimiento Social.
- ♀ Dirección de Desarrollo Social.
- ♀ Instancia Municipal de las Mujeres.
- ♀ Autoridades representantes de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Michoacán.
- ♀ Autoridades representantes del Sector Salud Estatal.
- ♀ Secretaría de la Mujer.
- ♀ Secretaría de Desarrollo Social Federal.
- ♀ Secretaría de Desarrollo Estatal.
- ♀ Representantes del transporte público municipal.



Derecho a la salud, salud sexual y reproductiva.

Objetivo

- /// Impulsar desde el ámbito de la competencia municipal el ejercicio del derecho a la salud física, nutricional, emocional, mental, sexual y reproductiva atendiendo las necesidades especiales y diferenciadas por rangos de edad de mujeres y hombres.

Líneas de Acción

- ♀ Promover la cultura de la prevención y fomento a la salud de mujeres y hombres, detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas (diabetes, presión arterial, obesidad), del corazón y la neumonía.
- ♀ Sensibilizar al personal médico sobre la incorporación de la perspectiva de género en la atención a la salud de las mujeres.
- ♀ Gestionar la cobertura e infraestructura en salud en especialidades médicas, así como la instalación de laboratorios de análisis clínicos.
- ♀ Impulsar campañas de detección de cáncer mamario y cérvico uterino de las mujeres.
- ♀ Fomentar campañas de detección oportuna de cáncer en próstata y mamario en hombres.
- ♀ Promover talleres, pláticas y campañas en educación sexual y reproductiva, en los planteles de educación básica dirigidos a niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes que fomenten la toma de decisiones responsable, libre e informada.
- ♀ Promover y difundir programas educativos sobre nutrición y bienestar que visibilicen las necesidades energéticas diferenciadas de mujeres y hombres, en prevención y combate del sobrepeso y la obesidad.



- ♀ Coordinar acciones que faciliten el acceso de las mujeres a la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva, como la utilización de algún método anticonceptivo.
- ♀ Fomentar el acceso de las y los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva para prevenir el embarazo adolescente.
- ♀ Impulsar la atención y cuidado de la salud, salud sexual y anticonceptiva de los hombres, rompiendo con los estereotipos de género.
- ♀ Realizar programas sistémicos de atención psicológica y terapéutica para mujeres, niñas y niños, mujeres adolescentes en situación de violencia de género que les permitan romper con el círculo de la violencia.
- ♀ Atender la salud de las mujeres, hijas e hijos expuestas(os) a pesticidas y agroquímicos de los invernaderos.
- ♀ Establecer programas de atención psicológica y terapéutica en fomento a la salud emocional y mental de las mujeres y hombres que favorezcan la autoestima y mejoren sus vidas.
- ♀ Impulsar la cobertura del paquete básico de salud en la población y población migrante de jornaleros agrícolas, especialmente de las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad.
- ♀ Colaborar para la atención y cuidado de la salud emocional, mental, física, nutrimental de las ancianas y ancianos.

Metas

- ♀ Acuerdo de coordinación entre el sector educativo, de salud y Municipio para realizar talleres, cursos, pláticas y campañas sobre salud sexual y reproductiva, salud y nutrición en los planteles educativos.
- ♀ Convenio con la Secretaría de la Mujer, Organismo de la Sociedad Civil especializada en perspectiva de género y Sector Salud para sensibilizar y capacitar al personal del sector salud en perspectiva de género, sobre los



derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, Leyes de Igualdad, de Acceso a una vida libre de violencia, prevenir y eliminar la discriminación.

- ♀ Convenio de colaboración con el Sector Salud para establecer un Programa de atención integral en salud mental, física y sexual a mujeres, hijas e hijos que viven en situación de violencia de género.
- ♀ Acuerdo con el Sector Salud Estatal y Municipal para establecer un programa integral de prevención y atención de la salud de las Mujeres.
- ♀ Acuerdo con el Sector Salud Estatal y Municipal para establecer un programa integral de prevención y atención a la salud de los hombres.
- ♀ Acuerdo y colaboración con el Sector Salud Estatal, con la Secretaría de Desarrollo Social para fomentar el cuidado y atención de las y los adultos mayores.
- ♀ Convenio de colaboración y de coordinación con el Sector Salud y autoridades auxiliares de las comunidades para realizar campañas de salud preventiva y detección de enfermedades crónico degenerativas y cáncer en mujeres y hombres.
- ♀ Capacitación a capacitadores para reproducir talleres sobre salud, salud sexual y reproductiva y derechos humanos de las mujeres.
- ♀ Elaboración de material (folletos trípticos) didáctico.

Resultados

- ♀ Incorporación de política de salud con perspectiva de género en las clínicas del sector salud, del IMSS Oportunidades.
- ♀ Atención médica sensibilizado y capacitado en perspectiva de género.
- ♀ Acceso de las y los jóvenes a servicios integrales de salud, salud sexual y reproductiva.



- ♀ Asistencia de mujeres y hombres a los servicios de salud preventiva y detección de enfermedades crónico degenerativas.
- ♀ Asistencia de mujeres a las campañas de salud para detección temprana de cáncer de mama y cérvico-uterino.
- ♀ Asistencia de hombres a las campañas de salud para la detección temprana de cáncer de mama y próstata.
- ♀ Control de sobrepeso y obesidad en mujeres y hombres.
- ♀ Atención a las adultas y adultos mayores.
- ♀ Atención y seguimiento a las mujeres expuestas a pesticidas y agroquímicos.
- ♀ Paquetes básicos de salud en las localidades y colonias de Yurécuaro.

Involucrados

- ♀ Ejecutivo Municipal.
- ♀ Ayuntamiento y Tesorería Municipal.
- ♀ Coordinación de Fortalecimiento Social.
- ♀ Dirección de Desarrollo Social.
- ♀ Instancia Municipal de las Mujeres.
- ♀ Regiduría de Ecología y Salud.
- ♀ Dirección de Ecología y Salud.
- ♀ Secretaría de Salud Estatal.



- ♀ Personal de salud.
- ♀ Sociedad Civil Organizada.
- ♀ Sector Educativo de la Región y personal directivo de los planteles.

Derecho a vivir una vida libre de violencia.

Objetivo

- ▮ Promover la prevención, atención, seguimiento y erradicación de la violencia contra las mujeres así como difundir los derechos humanos de las mujeres y la exigibilidad de estos.

Líneas de Acción

- ♀ Coordinar actividades con los distintos órdenes de gobierno contra la violencia para la definición de un diagnóstico municipal en materia de violencia que permita la implementación de estrategias para su atención, prevención y combate.
- ♀ Realizar campañas para promover y dar a conocer la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Michoacán y su reglamento; así como las Leyes en materia de igualdad.
- ♀ Realizar campañas de difusión en contra de la violencia de género y hacia las mujeres.
- ♀ Implementar pláticas, talleres para prevenir la violencia en el noviazgo.
- ♀ Conmemorar las fechas acordadas por la ONU contra la violencia hacia las mujeres, con la participación del DIF municipal, Instituto de la Juventud, escuelas, y localidades.



-  Gestionar y realizar pláticas y talleres sobre la prevención y atención a la violencia de género, así como talleres sobre perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en las localidades y colonias del municipio.
-  Promover la atención jurídica y psicológica a mujeres y sus hijas/hijos menores de edad en situación de violencia.
-  Capacitar a jueces, juezas, personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal así como las y los servidores del Sistema Municipal DIF, para la eficaz atención a víctimas de la violencia.
-  Incorporar al municipio al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.
-  Promover la organización de mujeres y hombres que apoyen al municipio en la prevención y denuncia contra la violencia de género.
-  Promover mecanismos de atención y denuncia de violencia de género en todas las instituciones educativas del municipio.
-  Elaborar el protocolo de intervención jurídico y psicológica para atender los casos de violencia de género que se presentan en el municipio.

Metas

-  Establecer política pública de prevención y atención contra la violencia hacia las mujeres.
-  Incorporar en el Bando de Policía y Gobierno Municipal, la protección de los Derechos Humanos de las mujeres y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
-  Implementar pláticas, talleres, capacitación dirigido a personal de Seguridad Pública Municipal, oficinas ministeriales, jueces, juezas, personal directivo, docente, sector salud, estudiantes, sobre perspectiva e género, derechos



humanos de las mujeres, Ley de Igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su reglamento.

- ☞ Atención jurídica y psicológica a las mujeres hijas e hijos menores de edad en situación de violencia.
- ☞ Instalar un albergue para la protección y resguardo de las mujeres hijas e hijos menores de edad en situación de violencia.
- ☞ Acuerdo de coordinación con la Secretaría de la Mujer, Centro de Justicia para las Mujeres de Michoacán para la atención de víctimas de la violencia y Subprocuraduría Regional de Zamora en el ámbito de competencia municipal.
- ☞ Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres.
- ☞ Protocolos de intervención jurídica y psicológica para la atención de la violencia de género.

Resultados

- ☞ Se visibiliza la violencia contra las mujeres a través de información clara y precisa sobre los Derechos Humanos de las Mujeres.
- ☞ Armonización legislativa sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- ☞ Protocolos de atención jurídica y psicológica para la atención a la violencia de género. Transversalidad de la atención, seguimiento a la violencia de género en las áreas involucradas.
- ☞ Campañas informativas sobre la identificación tipos y modalidades de la violencia de género y contra las mujeres.
- ☞ Integración del municipio al Sistema para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.



- ♀ Coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres en Michoacán y con la Subprocuraduría Regional de Zamora.
- ♀ Personal de la administración pública y de Seguridad Pública con capacitación para la atención de la violencia de género.
- ♀ Denuncia de la violencia y cambio cultural hacia su visibilización.

Involucrados

- ♀ Ejecutivo Municipal.
- ♀ Coordinación de Fortalecimiento Social.
- ♀ Dirección de Desarrollo Social.
- ♀ Instancia Municipal de la Mujer.
- ♀ Seguridad Pública Municipal.
- ♀ Sistema DIF Municipal.
- ♀ Subprocuraduría Regional de Zamora.
- ♀ Secretaría de la Mujer.
- ♀ Centro de Justicia para la Mujeres de Michoacán.
- ♀ Instituto Nacional de las Mujeres.
- ♀ Secretaría de la Mujer.
- ♀ Autoridades Auxiliares.
- ♀ DIF-Municipal.



Derechos Económicos

Objetivo

- /// Fortalecer los conocimientos y capacidades de las mujeres para el acceso a las oportunidades productivas que le proporcionen ingresos, autonomía y bienestar.
- /// Capacitar en aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para mejorar la organización productiva de las mujeres.
- /// Fomentar el acceso al patrimonio y a la propiedad de la tierra que les permita ser sujetas de crédito para favorecer su autonomía e independencia económica.

Líneas de Acción

- ♀ Proponer una política económica con enfoque de género sustentable que tenga por objetivo el bienestar de las mujeres y hombres y mantenga la disposición de recursos y ambientales para las generaciones por venir.
- ♀ Gestionar proyectos para mujeres de las zonas rurales que les proporcionen ingresos, capacitación, desarrollo personal y familiar.
- ♀ Contribuir a impulsar el derecho y la certeza jurídica de la propiedad de la tierra a las mujeres, a través de instrumentar mecanismos que favorezcan la titulación de la tierra a su favor en especial en zonas rurales.
- ♀ Apoyar con créditos y microcréditos para mujeres que por su condición de dependencia económica no cuenten con aval financiero o de propiedad.
- ♀ Promover la inclusión y capacitación técnica para el empleo y autoempleo de las mujeres en áreas no tradicionales, a fin de ampliar las oportunidades de desarrollo productivo y elevar su presencia en oficios en los que se tiene escasa participación y alta demanda; que generen cadenas productivas.
- ♀ Contar con proyectistas para la elaboración de Proyectos.



- ♀ Elaborar programas de capacitación acordes con la vocación productiva regional, que atiendan la disponibilidad de tiempo de las mujeres.
- ♀ Gestionar financiamiento con organismos públicos y privados para el financiamiento y capacitación.
- ♀ Dar seguimiento y acompañamiento a los proyectos productivos de las mujeres para su consolidación organizativa, administrativa y productiva.
- ♀ Fomentar la generación de empleos para mujeres y hombres con paridad salarial por misma actividad.
- ♀ Proponer que el pago salarial cubra las necesidades para el acceso al bienestar de las personas y familias, con ello incidir en la disminución de la deserción escolar infantil y adolescente.
- ♀ Favorecer la inserción al mercado laboral de hogares con jefatura femenina, mujeres madres solteras con horarios de trabajo flexibles que les permita la atención y cuidado de sus hijas e hijos menores de edad.
- ♀ Impulsar o Crear guarderías de tiempo parcial o completo para las hijas e hijos menores de edad para mujeres que necesiten este servicio.
- ♀ Promover la paridad en puestos de dirección y operativos en la administración municipal para mujeres y hombres.
- ♀ Gestionar programas sociales de combate a la pobreza a favor de las mujeres, dirigidos a sectores vulnerables de mujeres con discapacidad, niñas, indígenas, adultas mayores.
- ♀ Impulsar el empleo de las mujeres y hombres de 50 años y más, que les permita contar con ingresos propios y dignifique su vida.
- ♀ Promover la creación o inversión productiva que de mayor valor a los productos tradicionales de Yurécuaro, tales como la artesanía religiosa y los productos agrícolas.



- ♀ Elevar el porcentaje de mujeres en edad productiva en el mercado laboral.
- ♀ Promover la corresponsabilidad de las labores domésticas, así como el cuidado y atención de las hijas e hijos para brindar mejores condiciones de acceso de las mujeres al mercado laboral.
- ♀ Conocer el impacto al ingreso económico de los hogares y del municipio, así como el tiempo invertido en la elaboración de la maquila del rosario que hacen las mujeres.

Metas

- ♀ (Número) Gestión y coordinación con Delegaciones Federales, Organismos Estatales y privados para la capacitación y desarrollo de conocimiento y habilidades productivas.
- ♀ Contratación de proyectistas para la elaboración de 15 proyectos productivos que tengan demanda en el mercado.
- ♀ Gestión y coordinación con sector educativo, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo para establecer (Número) programas de capacitación acordes con las necesidades e intereses de las mujeres en el emprendimiento de los proyectos; capacitación organizativa, de comercialización, administrativa y productiva.
- ♀ (Número) de grupos de mujeres formados para la organización productiva.
- ♀ Acompañamiento y seguimiento a los procesos organizativos de las mujeres.
- ♀ (Número) Convenios de colaboración con iniciativa privada para la generación de empleos con el sector femenino.
- ♀ (Número de) Créditos para el emprendimiento productivo de las mujeres.
- ♀ Elaboración de información desagregada por sexo para conocer el proceso de inserción de las mujeres al mercado de trabajo.



- ♀ 10 Campañas para la difusión para la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las actividades domésticas y cuidado de las hijas/hijos.
- ♀ Encuesta sobre la maquila del rosario.

Resultados

- ♀ Inserción de por lo menos el 5% de la población de mujeres económicamente activas al mercado de trabajo, con salarios que cubren sus necesidades y las de sus familias.
- ♀ Existe el mismo número de mujeres y hombres en puestos de dirección y operativo en la administración municipal.
- ♀ Se cuenta con capacitación para el trabajo productivo de las mujeres, crece en 10% cada año la capacitación productiva.
- ♀ Fomento a la generación de empleos para hombres y mujeres.
- ♀ Ferias del Empleo una por año, para la población económicamente activa.
- ♀ Apoyo a mujeres, madres solteras, ancianas y ancianos para emprender un servicio o elaboración de producto.
- ♀ La mejora del ingreso de las madres y padres de familia evita la deserción escolar de hijas e hijos.
- ♀ Existen organizaciones productivas de mujeres, cuentan con acompañamiento y asesoría y con créditos para el impulso a su producción.
- ♀ Participación de los hombres en el cuidado y atención de los hijos e hijas y en las actividades domésticas.
- ♀ Operación de guarderías en tiempo parcial y completo para las y los menores de edad.
- ♀ Se promueve el adelanto de las mujeres al apoyar su inserción al mercado laboral.



Involucrados

- ♀ Ejecutivo Municipal.
- ♀ Coordinación de Fortalecimiento Social.
- ♀ Instancia Municipal de las Mujer.
- ♀ Dirección de Desarrollo Rural.
- ♀ Comisión de Agricultura y Pesca.
- ♀ Dirección de Desarrollo Económico.
- ♀ Dirección de Ecología y salud.
- ♀ Dirección de Recursos Humanos de la Administración Municipal.
- ♀ Comunicación Social del Municipio.
- ♀ Secretaría de Desarrollo Social Estatal.
- ♀ Secretaría de Desarrollo Económico.
- ♀ Secretaría de Trabajo.
- ♀ Centros de capacitación para el trabajo en el Estado.

Derecho a la información y a la participación política.

Objetivo

- // Promover la Igualdad de oportunidades en el acceso a la participación política y en la toma de decisiones de las mujeres en relación con los hombres.



Líneas de Acción

-  Formular la política pública que favorezca la participación ciudadana, con el fomento a las organizaciones de la sociedad civil con enfoque de género y sustentabilidad para mejorar las relaciones entre gobernados y gobernantes y las condiciones de vida de los yurecuarenses.
-  Desarrollar procesos de acompañamiento y capacitación a mujeres de todas las edades para fortalecer su autoestima, el desarrollo de capacidades y habilidades que las empodere y favorezca la autonomía y los liderazgos.
-  Promover la formación de liderazgos femeninos hacia la participación ciudadana, económica y política.
-  Respetar la aplicación de la normativa en 50% de mujeres y hombres para cargos públicos y puestos directivos.
-  Promover la armonización legislativa en materia de igualdad del Bando de Policía y Gobierno Municipal conforme a los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano.
-  Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la cultura institucional del municipio.
-  Conmemorar fechas relevantes en la agenda de género.
-  Evitar la discriminación y la violencia de género que limitan el desarrollo de las mujeres y su acceso a la participación ciudadana.
-  Fortalecer la gestión estratégica de la Instancia Municipal de las Mujeres con el reglamento que defina sus funciones.
-  Fortalecer la Comisión edilicia de equidad de género que promueve los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres.
-  Fomentar la capacitación, educación y formación para la participación de las mujeres al interior de la administración.



- ♀ Promover e impulsar la participación de las mujeres en las convocatorias para la integración de autoridades auxiliares.
- ♀ Difundir y promocionar valores y conductas cívicas sobre la toma de decisiones.
- ♀ Incentivar la formación de Organismos de la Sociedad Civil por mujeres, para fomentar la cultura de la participación cívica y política.
- ♀ Fortalecer la participación de las mujeres en el Consejo de Participación Ciudadana y Consejos Ciudadanos.
- ♀ Promover la creación del Consejo Ciudadano para la Equidad de Género.
- ♀ Gestionar programas de capacitación para el fortalecimiento de liderazgos de las mujeres.
- ♀ Gestionar programas de capacitación para la participación de las mujeres en la formulación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad.

Metas

- ♀ Contar con una plantilla de personal 50-50 en la distribución de cargos operativos y de toma de decisiones al interior de la Administración Municipal.
- ♀ Contar con la paridad al interior de Cabildo.
- ♀ (Número) Campañas de difusión que reconozcan la organización de las mujeres en beneficio de sus comunidades y las alienten a hacia la participación ciudadana y de toma de decisiones.
- ♀ (Número) de talleres de desarrollo humano, autoestima y liderazgos a mujeres líderes o que participen en la sociedad civil organizada.
- ♀ Creación del Consejo Ciudadano para la equidad de género, para fomentar la cultura de igualdad y equidad en el municipio.
- ♀ Identificar los liderazgos femeninos para impulsar la capacidad organizativa y política de las mujeres.



Resultados

- ♀ Se mejora la participación política de las mujeres, se reconocen sus liderazgos, toma de decisiones.
- ♀ Existe la paridad en el Cabildo municipal 50% mujeres 50% Hombres.
- ♀ Existe la paridad de puestos y en niveles de la estructura administrativa del gobierno municipal.
- ♀ Se cuenta con un Consejo ciudadano con enfoque de género activo que promueve la cultura de la igualdad y equidad.
- ♀ Existe un Bando de Policía y Gobierno con perspectiva de género.
- ♀ Existe el reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer.
- ♀ Acciones democráticas y participativas de las comisiones de Cabildo, compromisos de las regidoras y los regidores al fomento de los liderazgos femeninos y de la participación ciudadana.

Involucrados

- ♀ Dirección de Recursos Humanos de la presidencia Municipal.
- ♀ Ayuntamiento (Comisiones).
- ♀ Ejecutivo Municipal.
- ♀ Coordinación de Fortalecimiento Social.
- ♀ Instancia Municipal de las Mujeres.
- ♀ Área de Comunicación Social.
- ♀ Secretaría de la Mujer de Michoacán.



Derecho a un ambiente sano y al acceso, uso y disfrute de los Recursos Naturales de manera sustentable.

Objetivos

- // Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a través del conocimiento de los servicios de soporte, provisión, regulación y culturales que brindan los ecosistemas a la población yurecuarense.
- // Capacitar a las mujeres y hombres del sector agrícola sobre la sustentabilidad de los recursos naturales para fomentar el cuidado de los recursos y favorecer el rescate de buenas prácticas en el manejo del suelo y de los recursos.
- // Impulsar la organización de las mujeres en proyectos productivos agropecuarios sustentables con perspectiva de género.
- // Realizar un diagnóstico desagregado por sexo, del acceso, uso, beneficios y situación de los recursos naturales y del medio ambiente, para generar políticas públicas con equidad de género y sustentabilidad.
- // Promover la cultura ambiental a través del programa de educación ambiental municipal que visibilice el impacto de las actividades de mujeres y hombres en el medio ambiente.

Líneas de Acción

- ♀ Elaborar política pública que promueva el desarrollo humano sustentable con perspectiva de género.
- ♀ Conocer y valorar las funciones de los ecosistemas y los servicios que brindan a las mujeres y hombres para sus actividades personales, domésticas y productivas.
- ♀ Capacitar y desarrollar buenas prácticas en el manejo sustentable de los usos agropecuarios del suelo, la utilización de abonos orgánicos.
- ♀ Fomentar la organización productiva de las mujeres y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



- ♀ Promover la participación de las mujeres en el cuidado ambiental y en políticas públicas sobre aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- ♀ Impulsar el cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente (agua, aire, suelo) Promover el uso y reciclaje del agua, separación y disposición de los residuos domésticos, agropecuarios, hospitalarios, del comercio e industriales.
- ♀ Establecer campañas de concientización mediante la conmemoración de la agenda ambiental.
- ♀ Promover la realización de un diagnóstico con enfoque de género de los recursos naturales y el medio ambiente.
- ♀ Incorporar a mujeres y hombres de la tercera edad en el rescate de buenas prácticas para el cuidado y protección del medio ambiente y de los recursos naturales.
- ♀ Fomento al uso de abono orgánico e insecticidas naturales y desanimar el uso de agroquímicos y pesticidas.

Metas

- ♀ Política pública para el desarrollo sustentable con equidad e igualdad en el acceso y beneficio de los recursos naturales para mujeres y hombres.
- ♀ Elaboración de diagnóstico sobre medio ambiente y recursos naturales con enfoque de género.
- ♀ Programa de educación ambiental con perspectiva de género, para el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales que contribuya a mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres.
- ♀ (Número) de Talleres de capacitación en desarrollo sustentable, invernaderos orgánicos, nuevas tecnologías.
- ♀ Diseño de proyecto para el manejo y disposición de los residuos sólidos y residuos peligrosos municipales.



Resultados

- ♀ Capacitación sobre los servicios ecosistémicos de los recursos naturales para el mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales.
- ♀ Se promueve la cultura ambiental a través del programa de educación ambiental.
- ♀ Incorporación de las mujeres a proyectos productivos agropecuarios sustentables que atienden a sus necesidades prácticas.
- ♀ Diseño de un proyecto para la disposición de los residuos sólidos y peligrosos municipales.
- ♀ Se promueve la separación de los residuos domésticos, comerciales, y escolares.

Involucrados

- ♀ Secretario Municipal.
- ♀ Comisiones de Salud y Ecología.
- ♀ Comisión de género.
- ♀ Comisión de agricultura y pesca.
- ♀ Coordinación de Fortalecimiento Social.
- ♀ Dirección de Ecología y Salud.
- ♀ Dirección de Desarrollo Económico.
- ♀ Dirección de Agricultura y Pesca.
- ♀ Instancia Municipal de las Mujeres.
- ♀ Dirección de la Juventud y el Deporte.
- ♀ Delegación SEMARNAT.
- ♀ SAGARPA.
- ♀ SRA.
- ♀ SEDESOL.



Indicadores y monitoreo

Los indicadores son herramientas que sirven para medir el impacto o alcance de las líneas de acción, de las metas planteadas y de los resultados, nos permiten ver la eficacia de las acciones emprendidas y si habría que replantar objetivos, acciones y metas a la luz de los resultados. Los indicadores se pueden formular a partir de la información estadística del municipio y del Censo de Población y Vivienda 2010, al desagregar la información por sexo se ve el rezago de las mujeres en los ejes del desarrollo: Educación, salud, salud sexual y reproductiva, violencia de género, trabajo, participación política y recursos naturales. Temas que son el acceso y ejercicio de sus derechos humanos.

Los indicadores pueden ser cuantitativos y cualitativos, en este caso se establecen de las dos formas, puesto que hay metas que se deben medir a partir del número de acciones realizadas frente al total de mujeres o de hombres involucrados en la meta planteada y cualitativos a partir de levantamiento de encuestas, sondeos de opinión.

A continuación se expone una muestra para el diseño de los Indicadores:

DERECHO	META	FÓRMULA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Derecho a la educación</p> <p>Objetivo</p> <p>Fomentar la equidad entre mujeres y hombres, la cultura de la no discriminación y contra la violencia así como incentivar la permanencia de la asistencia escolar en educación básica, técnica, media superior y superior; que brinda la oportunidad de formular proyectos de vida.</p>	<p>Acuerdo de colaboración con el sector educativo para la realización de talleres de sensibilización sobre perspectiva de género, prevención de la violencia de género y de la violencia en la niñez, dirigido al personal docente y administrativo de educación básica y bachillerato.</p>	<p>Sondeo de opinión sobre la importancia de los temas y aplicación en el aula.</p>	<p>El Número de asistentes de mujeres y hombres a los talleres.</p> <p>El número de talleres realizados.</p> <p>Sondeo de opinión, indicador cualitativo.</p>	<p>Documento de acuerdo de colaboración.</p> <p>Contenidos de los talleres.</p> <p>Lista de participantes desagregados por sexo.</p>



DERECHO	META	FÓRMULA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Derecho a la Salud, Salud Sexual y Reproductiva</p> <p>Objetivo</p> <p>Impulsar desde el ámbito de la competencia municipal el ejercicio del derecho a la salud física, nutricional, emocional, mental, sexual y reproductiva atendiendo las necesidades especiales y diferenciadas por rangos de edad de mujeres y hombres.</p>	<p>Acuerdo de coordinación entre el sector educativo, de salud y Municipio para realizar talleres, cursos, pláticas y campañas sobre salud sexual y reproductiva, salud y nutrición en los planteles educativos.</p>	<p>No. De planteles de primaria y secundaria en el municipio / (Número de planteles participantes *100) = % de planteles participantes.</p> <p>Sondeo de opinión a las y los participantes sobre</p> <p>¿Importancia de los temas?, ¿Se aplica a su vida diaria?</p> <p>Valoración positiva y negativa.</p>	<p>% de planteles participantes.</p> <p>Número de Acciones realizadas: pláticas, talleres, campañas.</p> <p>Resultados positivos y negativos.</p>	<p>Acuerdo de Coordinación.</p> <p>Registro de los planteles participantes.</p> <p>Sondeos de opinión.</p>
<p>Derecho a vivir una vida libre de violencia</p> <p>Objetivo</p> <p>Promover la prevención, atención, seguimiento y erradicación de la violencia contra las mujeres así como difundir los derechos humanos de las mujeres y la exigibilidad de estos.</p>	<p>Establecer política pública de prevención y atención contra la violencia hacia las mujeres.</p>	<p>Número de casos que se da seguimiento / total de mujeres que se presentan a denunciar.</p> <p>Status de atención: en proceso, concluido.</p>	<p>% de atención.</p> <p>Inscrita en el Bando de Policía y Gobierno.</p> <p>Acciones transversales emprendidas en la atención de la violencia de género.</p> <p>Número de campañas de difusión/ temporalidad.</p>	<p>Bando de Policía y Gobierno.</p> <p>Áreas involucradas en la atención.</p>



DERECHO	META	FÓRMULA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Derechos Económicos</p> <p>Objetivo</p> <p>Fortalecer los conocimientos y capacidades de las mujeres para el acceso a las oportunidades productivas que le proporcionen ingresos, autonomía y bienestar.</p> <p>Capacitar en aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para mejorar la organización productiva de las mujeres.</p> <p>Fomentar el acceso al patrimonio y a la propiedad de la tierra para las mujeres que les permita ser sujetas de crédito para favorecer su autonomía e independencia económica.</p>	<p>(Número) Gestión y coordinación con Delegaciones Federales, Organismos Estatales y privados para la capacitación y desarrollo de conocimiento y habilidades productivas.</p> <p>Contratación de proyectistas para la elaboración de 15 proyectos productivos que tengan demanda en el mercado.</p>	<p>Total de programas de capacitación ejecutados (-) programas dedicados a las mujeres (-) programas ajustados a la disponibilidad de tiempo de las mujeres.</p> <p>Elaboración de proyectos para mujeres / 15 totalidad de los proyectos.</p>	<p>programas de capacitación que atiendan la disponibilidad de tiempo de las mujeres.</p> <p>% de los proyectos elaborados son para mujeres.</p>	<p>Oficios de la gestión.</p> <p>Programas de capacitación.</p> <p>Proyectos.</p> <p>Número de beneficiarios, beneficiarias.</p>



DERECHO	META	FÓRMULA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Derecho a la información y a la participación política</p> <p>Objetivo</p> <p>Promover la Igualdad de oportunidades en el acceso a la participación política y en la toma de decisiones de las mujeres en relación con los hombres.</p>	<p>Contar con una plantilla de personal 50% y 50% mujeres y hombres en la distribución de cargos operativos y de toma de decisiones al interior de la Administración Municipal.</p> <p>(Número) Campañas de difusión que reconozcan la organización de las mujeres en beneficio de sus comunidades y las alienten a hacia la participación ciudadana y de toma de decisiones.</p>	<p>Número de mujeres por tipo de puesto / total de puestos.</p> <p>= % de participación.</p> <p>Número de hombres por puesto / totalidad de puestos = % de participación.</p> <p>Cantidad de campañas de difusión sobre organización productiva de mujeres / totalidad de campañas de publicidad, boletines emitidos = % de campañas emitidas a favor de la organización productiva de las mujeres.</p>	<p>% de mujeres que ocupan cargos de Dirección y operativos.</p> <p>% de hombres que ocupan cargos de Dirección y operativos.</p> <p>% del total emitido.</p>	<p>Plantilla de personal.</p> <p>Spots, boletines, página web.</p>



DERECHO	META	FÓRMULA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Derecho a un ambiente sano y al acceso, uso y disfrute de los recursos naturales de manera sustentable.</p> <p>Objetivos</p> <p>Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a través del conocimiento de los servicios de soporte, provisión, regulación y culturales que brindan los ecosistemas a la población yurecuarenses.</p> <p>Capacitar a las mujeres y hombres del sector agrícola sobre la sustentabilidad de los recursos naturales para fomentar el cuidado de los recursos y favorecer el rescate de buenas prácticas en el manejo del suelo y de los recursos.</p> <p>Impulsar la organización de las mujeres en proyectos productivos agropecuarios sustentables con perspectiva de género.</p>	<p>Política pública para el desarrollo sustentable con equidad e igualdad en el acceso y beneficio de los recursos naturales para mujeres y hombres.</p> <p>Elaboración de diagnóstico sobre medio ambiente y recursos naturales con enfoque de género.</p> <p>Programa de educación ambiental con perspectiva de género, para el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales que contribuya a mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres.</p>	<p>Número de proyectos gestionados para mujeres / totalidad de proyectos gestionados en el municipio = % de participación de las mujeres en proyectos productivos en relación con los hombres.</p> <p>Cantidad de talleres realizados.</p> <p>Sondeo de opinión sobre la interés del tema ambiental y aplicación en la vida diaria.</p>	<p>% de participación de las mujeres en proyectos productivos en relación con los hombres.</p> <p>Diagnóstico desagregado por sexo sobre medio ambiente y recursos naturales.</p> <p>Resultados del Sondeo de opinión.</p>	<p>Gestión de proyectos.</p> <p>Cantidad de proyectos para mujeres y para hombres.</p> <p>Diagnóstico.</p> <p>Cantidad de talleres.</p>

Monitoreo

El seguimiento de las actividades y acciones propuestas se programa cortes a los tres meses y evaluación de las metas al final del año.



Conclusiones y Recomendaciones

En el diagnóstico se concluye que las principales necesidades de atención son la oferta de empleo y los bajos ingresos, parece un asunto histórico que ahora se acrecienta por el clima de inseguridad que existe en todo Michoacán. En el mercado y en las calles de Yurécuaro se ven a decenas de mujeres y hombres que se dedican a vender algo, sobre todo comida; existe un intenso movimiento del pequeño comercio. Habría que aprovechar esta capacidad emprendedora, sobre todo, de las mujeres, para idear, ser creativos y ofrecerles oportunidades que beneficien y fortalezcan su economía y empate con su vida familiar.

La actividad artesanal del rosario, que antes era actividad exclusiva de las mujeres y que ahora participan en ella también hombres, niñas y niños, sin ser la única actividad económica a la que se dedican, puede representar una opción económica de mayor productividad y no se quede el círculo productivo sólo en la maquila.

La educación es otro asunto importante que hay que solucionar, tanto la oferta y espacios educativos, como la deserción escolar, pues no son problemas nuevos, ya hace varias administraciones que se atienden estos elementos.

También, esta a la puerta otro foco rojo que es necesario considerar, antes de que se convierta en un problema de salud; se trata de las mujeres que trabajan al interior de los invernaderos con altas concentraciones de químicos, y que en un futuro no muy lejano, pueden presentar consecuencias graves en su salud y dejar en situación vulnerable a las familias que viven de estos ingresos.

La presente administración ha manifestado su compromiso con las mujeres, puesto que reconoce que este sector de la población, representa el pilar de las familias y, en muchas ocasiones, son las únicas proveedoras para sacar adelante a las familias; además de su tenacidad para solucionar los conflictos que se les presentan; por ello, ha señalado que esta administración hará todo lo que esté a su alcance para lograr mejores condiciones de vida para las mujeres y sus familias.



El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, invita a la transversalidad de la perspectiva de género y al cumplimiento de metas comunes para, en un proceso gradual, lograr disminuir la brecha de desigualdad existente entre los géneros en el municipio.

Al aplicarse el Programa dará luz sobre caminos no vistos durante las actividades realizadas para la elaboración de este documento. El monitoreo y la evaluación permitirá hacer los ajustes necesarios para instituir la igualdad y equidad de género, desde la administración pública, para lograr el pleno desarrollo de todas y todos los habitantes del municipio de Yurécuaro.



Bibliografía

- ♦ Asamblea General de la ONU-PNUD. **Objetivos del Desarrollo del Milenio**; en Informe Sobre el Desarrollo Humano 2003. PDF.
- ♦ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. DOF 13-04- 2011 (última reforma).
- ♦ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**. DOF 27-11-2007. PDF.
- ♦ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. DOF 20-01-2009. PDF.
- ♦ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**. DOF 2-08-2006. Doc.
- ♦ Centro de Intercambios y Servicios para el Cono Sur (CISCSA). **La equidad de género como condición de Desarrollo Sustentable**. Reinerio Liliانا, et al. (Red Mujer y Hábitat_ LAC-HIC). Córdoba, Argentina. PDF.
- ♦ Congreso del Estado. **Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Michoacán de Ocampo**. 2008. www.michoacan.gob.mx. <http://Celom.michoacan.gob.mx>. PDF.
- ♦ Congreso del Estado. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán. 2012. www.michoacan.gob.mx. <http://Celom.michoacan.gob.mx>. PDF.
- ♦ Congreso del Estado. **Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán**. Morelia. Enero 2012. PDF. En www.michoacan.gob.mx. <http://Celom.michoacan.gob.mx>.
- ♦ Congreso del Estado. **Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo**. 2007. www.michoacan.gob.mx. <http://Celom.michoacan.gob.mx>. PDF.
- ♦ Congreso del Estado. **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo**. Febrero 2009. www.michoacan.gob.mx. <http://Celom.michoacan.gob.mx>. PDF.
- ♦ Congreso del Estado. **Ley Participación Ciudadana** para el Estado de Michoacán. Enero 2012. En <http://Celom.michoacan.gob.mx>. PDF
- ♦ **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo**. Marzo 2012 (modificado). En www.michoacan.gob.mx.



- ♦ García Prince Evangelina. **Hacia la Institucionalización del Enfoque de Género en las políticas públicas**. Fundación Friedrich Ebert S. Caracas. 2003.
- ♦ Gillezau B, Patricia. **Ética, gestión municipal y desarrollo sustentable**. Universidad de Zulia, Venezuela. PDF.
- ♦ <http://www.ocdemexico.org.mx/Michoacan/Yurecuaro/>
- ♦ IHM, GIMTRAP **Manual para Institucionalizar la perspectiva de Género, en los Municipios del Estado de Hidalgo**. Pachuca 2007.
- ♦ INEGI, UNIFEM. Las Mujeres en Michoacán de Ocampo (estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres). 2008. En www.diputados.gob.mx/documentos/congreso_nacional_legislativo. PDF.
- ♦ INEGI. Anexo B: **Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos de Norteamérica**. Por Entidad Federativa y Municipios. PDF. www.inegi.gob.mx.
- ♦ INEGI. **Estadísticas Vitales de Michoacán de Ocampo 2003**. Dirección General de Estadística. Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales. Dirección Regional Occidente. www.inegi.gob.mx.
- ♦ INEGI. Las Mujeres en Michoacán de Ocampo. Aguascalientes. 2003. En www.inegi.org.mx.PDF
- ♦ Inmujeres y GIMTRAP, **El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, 2003, México, D.F. pag. 12
- ♦ Instituto Nacional de las Mujeres. **Convención sobre la eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). ONU 1979. México. Septiembre 1981**. México. 2011. 209 p. PDF.
- ♦ Instituto Nacional de las Mujeres. **Desarrollo local con Igualdad de Género (Volumen 1: Guía Conceptual)**. México. 2009. 93 pp.
- ♦ Instituto Nacional de las Mujeres. **El ABC de género en la Administración Municipal**. 2007. México. PDF. 36 pp. PDF.
- ♦ Instituto Nacional de las Mujeres. **Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008-2012**. México. 2008. 74 p. PDF.
- ♦ Lamas Marta. **La perspectiva de género**. Mimeógrafo. PDF.
- ♦ Max-Neef, et al. **Desarrollo a Escala Humana (una opción para el futuro)**. CEPAUR, Fundación Dag Hammarskjöld. Santiago de Chile. PDF.
- ♦ Observatorio Ciudadano de Políticas de niñez Adolescencia y Familia A.C. **Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género**. (Incháustegui Teresa, Ugalde Yamileth, Coordinadoras) México. 2004. Inmujeres D.F. 71 pp. PDF.



- ♦ Plan de Desarrollo Municipal, 2012-2015. Lic. Rigoberto López Serrato. Presidente Constitucional de Yurécuaro, Michoacán.
- ♦ Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Michoacán, 2008-2012.
- ♦ Revista OIDLES. **Políticas Públicas para un Desarrollo Endógeno Sustentable en países en Desarrollo.** Chaves Medina Wendy. Vol 2, Nº 4 (junio 2008) (Impreso).
- ♦ Secretaría de Relaciones Exteriores. **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de BELÉM DO PARÁ" y su Estatuto de Mecanismo de Seguimiento.** UNIFEM, PNUD, 2008. 140 p. PDF. www.inegi.gob.mx
- ♦ www.inmujeres.gob.mx. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. PDF.
- ♦ www.clad.org. **VIII Congreso informativo del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública**, Panamá, 28-31 octubre 2003.
- ♦ www.inmujeres.gob.mx. Cedoc. Documentos: Decreto de creación del Instituto Nacional de las Mujeres.
- ♦ www.inmujeres.gob.mx/estadísticas_municipales. Yurécuaro, Michoacán.
- ♦ Escalante Ana Cecilia, Peinador María del Rocío, et al. **Ojos que ven... corazones que sienten.** Indicadores de equidad. Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz. INMUJERES. San José C.R. 1999. (Serie Hacia la Equidad, No.5). PDF.
- ♦ www.monografias.com. Elaboración de indicadores de género.



